

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32148

Mendoza, Martes 16 de Julio de 2024

Normas: 10 - Edictos: 108

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	24
IRRIGACION Y MINAS	29
NOTIFICACIONES	30
MENSURAS	50
AVISO LEY 11.867	53
AVISO LEY 19.550	53
CONCURSO PÚBLICO	56
LICITACIONES	57
FE DE ERRATAS (edicto)	60



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1152

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03235952-GDEMZA-DEFCONSUMIDOR, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por el Sr. Ministro Abog. Natalio Mema Rodríguez; la Dirección General de Asuntos Gubernamentales, representada por el Sr. Director Lic. Francisco Mondotte y la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de Tunuyán, representada por el Señor Intendente, Prof. Emir Andraos, suscripto el día 16 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las partes se prestarán recíproca colaboración, a efectos de la protección y defensa de las y los consumidores de acuerdo con las competencias de las mismas, otorgadas por las normativas vigentes Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias y Ley Provincial N° 5547 y modificatorias;

Que la Dirección de Defensa del Consumidor, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 24.420 y modificatorias y N° 5547 y modificatorias, a efectos de implementar medidas tendientes a su aplicación en los Departamentos, faculta a la Municipalidad de Tunuyán y ésta acepta la recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones de los/as consumidores/as y usuarios/as y la ejecución de instancias conciliatorias por los medios que se consideren pertinentes;

Que ambas partes implementarán acciones conjuntas para el desarrollo de proyectos y trabajos de inspección a efectos de garantizar la salubridad de los productos alimenticios en los distintos ciclos de la producción y comercialización y el asesoramiento, recepción, homologación y fiscalización del Libro de Quejas. A los efectos de la homologación y fiscalización del mismo deberá informar a la Dirección de Defensa del Consumidor la persona responsable de la rubricación del mencionado Libro de Quejas.

Que la Dirección de Defensa del Consumidor en cumplimiento del Art. 61 inc. d) de la Ley N° 5547 destinará de los recursos que ingresen a su cuenta especial al Municipio el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado en virtud de las multas que fueran consecuencia de las actuaciones iniciadas en dicho Municipio y que deberán destinar a la adquisición de equipamiento de la oficina departamental de Defensa del Consumidor, difusión y capacitación de los derechos del consumidor en el ámbito departamental. La rendición de dichos fondos se registrará de acuerdo a lo establecido específicamente en la Ley N° 8706 Art. 109 y la Acordada N° 2514 o normativa que la reemplace en el futuro del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que en orden 07 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno,

Infraestructura y Desarrollo Territorial; representado por el Sr. Ministro Abog. Natalio Mema Rodríguez; la Dirección General de Asuntos Gubernamentales, representada por el Sr. Director Lic. Francisco Mondotte y la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de Tunuyán, representada por el Señor Intendente, Prof. Emir Andraos, suscripto el día 16 de abril de 2024, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1225

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03657850-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente SCALVINI, ROBERTO DANIEL, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente SCALVINI, ROBERTO DANIEL, C.U.I.L. N° 20-13184133-8, presentó su renuncia a partir del 17 de mayo de 2024, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo pendiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 06 obra situación de revista del agente SCALVINI, emitido por la Oficina de Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ratificada en orden 11 por la Subdirección de Personal ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 17 de mayo de 2024;

Que en orden 14 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 17 de mayo de 2024, del agente SCALVINI, ROBERTO DANIEL, C.U.I.L. N° 20-13184133-8 al cargo Clase 007, Encargado de 2ª , Código Escalonario: 05-1-03-05, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor ROBERTO DANIEL SCALVINI en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor ROBERTO DANIEL SCALVINI, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
16/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1196

MENDOZA, 14 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-04258985-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto N° 1042/2024 dispuso un incremento paritario del 30% (TREINTA POR CIENTO) en junio de 2024 sobre los honorarios correspondientes al mes anterior al de cada aumento, para los agentes con Contratos de Locación de Obras o Servicios u Honorarios determinados en Horas Módulos Deportivo, que cumplan una serie de condiciones que el artículo mismo estipula;

Que en el marco de la normativa citada la Dirección General de Presupuesto ha recibido pedidos de refuerzos presupuestarios por parte diversas jurisdicciones;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9.497 y los artículos 3º y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS Quinientos noventa y dos millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con ochenta y cinco centavos(\$592.194.859,85).

Artículo 2º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS Doscientos cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil CON 00/100 (\$204.285.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos Vigente de organismos descentralizados y cuentas especiales, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS Doscientos cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil CON 00/100 (\$204.285.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Seguridad y Justicia, Producción, Salud y Deportes, Energía y Ambiente y Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E).

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. RODOLFO MONTERO
a/c Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.)

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1244

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-04625934-GDEMZA-DGPRES#MHYF y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto ha recibido pedidos de refuerzos presupuestarios por parte de diversas jurisdicciones;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las mencionadas necesidades presupuestarias;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9497, los artículos 3 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, la Ley N° 9051 y el Decreto Acuerdo N° 3070/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 16.822.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese las Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas; Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; Producción y Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1304

MENDOZA, 05 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-09958638-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN INVESTIGACIÓN en fecha 06 de junio de 2024 y su ACTA ACUERDO suscriptos entre la Provincia de Mendoza y la Fundación Argeninta, en fecha 26 de junio de 2024; y

Considerando:

Que el presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de actuación para la colaboración entre la Provincia de Mendoza y la Fundación Argeninta, en actividades de cooperación técnica-científica;

Que la colaboración entre las partes, deberá desarrollarse en el marco del citado convenio, de conformidad con Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo a la naturaleza de las actividades previstas, los que habrán de ser aprobados y firmados por las autoridades respectivas;

Que, en el marco de dicho convenio se firma un Acta Acuerdo entre las partes cuyo objeto es llevar a cabo el "Programa Provincial de Prevención y Control de Accidentes Climáticos";

Que los objetivos generales del citado Programa son: a) Asegurar una efectiva transferencia de tecnología, investigación y desarrollo permanente de métodos de prevención, defensa y modificación del clima y b) Formación y capacitación de recursos humanos en la materia;

Que entre los objetivos específicos figuran: a) Difundir en el sector productivo primario información sobre la posible ocurrencia de heladas durante el ciclo productivo a los fines de que éste instrumente las medidas necesarias para defender sus cultivos, b) Solventar al personal encargado de la implementación y desarrollo del Programa de referencia, c) Generar una base de datos agroclimáticos que permita, en el mediano plazo, establecer áreas de riesgo climático, otorgándole especial interés a los fenómenos de helada, granizo, viento y sequía, d) Llevar adelante un programa de investigación y desarrollo propio, integrándose y cooperando con Organismos Públicos y Privados que tengan como objetivo investigar, ensayar, difundir o implementar métodos de prevención y control de fenómenos meteorológicos extremos y de modificación artificial del clima, siempre que cuenten con suficiente sustento científico y técnico que los avalen, entre otros;

Que, a fin de dar cumplimiento a dichos objetivos, la Provincia realizará un aporte de hasta la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$69.350.000,00);

Que en Orden 15 obra el VºBº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y lo dispuesto por el Artículo 2° Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN INVESTIGACIÓN, suscripto el 06 de junio de 2024 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Fundación ARGENINTA, representada por su Director Interino, Señor RUBÉN DARÍO LUIZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo I.

Artículo 2° - Apruébese el Acta Acuerdo, suscripta en fecha 26 de junio de 2024, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO JAVIER VARGAS "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, y la Fundación Argeninta representada por su Director Interino Señor RUBÉN DARÍO LUIZ, con el objeto de desarrollar el Programa Provincial de Prevención y Control de accidentes climáticos y que en copia certificada como Anexo II forma parte del presente decreto.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el Artículo 2° de este decreto será atendido a través de Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96148 41302 000 U.G.G. C30289 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024, de acuerdo a lo especificado en la Clausula Segunda del Acta Acuerdo.

Artículo 4° - Autorícese al Servicio Administrativo que corresponda a imputar, liquidar y pagar el gasto en los Ejercicios futuros con cargo a la Cuenta General C96148 41302 000 U.G.G. C30289.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1321

MENDOZA, 10 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03500100-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN PROMENDOZA"; y Considerando:

Que el citado subsidio es solicitado para atender el funcionamiento de la mencionada Fundación y la campaña de posicionamiento en mercados internacionales;

Que los fondos solicitados serán destinados a actividades de promoción comercial y atracción de inversiones;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de Pesos Ciento Setenta y Un Millones Quinientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 171.580.000,00), con cargo a rendir cuentas;

Que en orden 42 obra Visto Bueno del Señor Ministro de Producción, dejando constancia que el aporte a otorgar deberá ser utilizado solo para gastos de funcionamiento de la Fundación y campaña de penetración de Mercados Internacionales;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese a la "FUNDACIÓN PROMENDOZA" en carácter de subsidio y con cargo a rendir cuentas, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 171.580.000,00) para atender el funcionamiento de la mencionada Fundación y la campaña de posicionamiento en mercados internacionales.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43105 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - El responsable de recibir el subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), es el Señor SANTIAGO LAUGERO, D.N.I. N° 22.049.557, en su carácter de Vicepresidente 2° y los responsables de rendir cuenta documentada son la Señora PATRICIA VIVIANA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 14.978.898, en su carácter de Gerente General y el Tesorero Señor MARCELO DANIEL JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, todos de la "FUNDACIÓN PROMENDOZA".

Artículo 4° - La "FUNDACIÓN PROMENDOZA" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1° de este decreto dentro de los SESENTA (60) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1310

MENDOZA, 08 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2022-09008198-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita el Concurso de Proyectos

Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos, a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 52° de la Ley N° 6.498 se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar el ordenamiento territorial y la urbanización de las zonas de influencia del Embalse Potrerillos, pudiendo otorgar concesiones, autorizaciones o permisos vinculados con el uso del embalse y las tierras del Perilago.

Que en ese marco, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1.831/00 mediante el cual se delimitó administrativamente la cota máxima de embalse y también el polígono correspondiente al área adyacente a dicha curva de nivel ubicada a 1.200 mts., conforme con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley N° 5.274, modificado por el Artículo 52 de la Ley N° 6.498.

Que posteriormente se dictó el Decreto N° 280/02 por el que se aprobó la zonificación de usos y delimitación de áreas en la zona del Perilago del Embalse Potrerillos y se estableció en su Artículo 5° que la Autoridad de Aplicación sería el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, actual Subsecretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente.

Que la zonificación aprobada por el Decreto N° 280/02 se constituyó como la primera etapa de la Planificación Integral del Aprovechamiento del Perilago, dentro de la obra "Aprovechamiento Integral Río Mendoza – Proyecto Potrerillos", la cual ha sido modificada por el Decreto N° 1.064/22 debido a la actualización de la planificación realizada en aquel entonces para el Perilago a través del "Plan Especial de Ordenamiento Territorial para el Perilago de Potrerillos" (IF-2022-04081215-GDEMZA-SAYOT), realizado por la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y debido a la vigencia del nuevo marco normativo en materia de Ordenamiento Territorial, Leyes N° 8.051 y 8.999 "Plan Provincial de Ordenamiento Territorial".

Que por EX-2019-05827882-GDEMZA-SAYOT se tramitó la Evaluación Ambiental Estratégica de los procesos de planificación del Perilago de Potrerillos, para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado.

Que con el objeto de continuar con el desarrollo recreativo, turístico y urbanístico de las tierras del Perilago del Embalse Potrerillos, resultaba conveniente para la Provincia adoptar un régimen de participación público-privada que mejorara las posibilidades de inversión en infraestructura y servicios para el desarrollo y la explotación de la zona del Perilago.

Que por los fines anteriores se dictó la Ley N° 9.088 que facultó al Poder Ejecutivo a constituir fideicomisos, consorcios público-privados u otras herramientas adecuadas de contratación a través del régimen de participación público privado (Ley N° 8.992), concesiones de la Ley N° 5.507 o combinaciones de ellas, entre otras, con el objeto de administrar todo lo concerniente al aprovechamiento y explotación del Perilago de Potrerillos, contrato que finalmente fue materializado por los Decretos Nros. 840 y 978 de 2019.

Que en el marco del contrato de "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL PERILAGO DE POTRERILLOS" aprobado por los Decretos Nros. 840 y 978 de 2019, se estableció la finalidad del concurso que consiste en administrar y contratar todo lo concerniente al desarrollo, aprovechamiento y explotación del Perilago de Potrerillos, a cuyo efecto Mendoza Fiduciaria S.A. deberá ajustarse a las instrucciones que imparta el Poder Ejecutivo Provincial por sí o por la Comisión Técnica (Decreto N° 1.082/2019 modificado por Decreto N° 277/2024) y que en razón de ello se decidió llamar a "Concurso Público de Proyectos Integrales para la presentación del Masterplan, Anteproyecto y Proyecto Final para el desarrollo de un nuevo polo turístico en el Perilago Potrerillos".

Que se emitió el Decreto N° 1187/2022, como resultado del Concurso, donde se adjudicó a las empresas Potrerillos Resort S.R.L. y Mendotravel S.R.L. dos sectores de la costa sur del Perilago y en su Artículo 3° se declaró desierta la Costa Norte y Triángulo Fiscal, objeto del nuevo llamado a Concurso de Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos.

Que se cursó copia del Proyecto de las Bases y Condiciones para el Concurso para análisis de los distintos organismos que componen el Comité Ejecutivo para el Desarrollo de la Zona de Influencia del Embalse (Decreto N° 1.081/19), quienes fueron notificados del concurso y presentados los pliegos y en la pieza EX-2019-02352001-GDEMZA-SAYOT se halla adjunta Acta N° IV de Sesión Plenaria del Comité Ejecutivo por IF-2024-00259094-GDEMZA-SAYOT, reunión realizada el día 6 de octubre de 2023, así como la elevación del proyecto final a la Comisión Técnica.

Que ese proyecto final de pliegos es el que obra incorporado en orden 56, del EX-2022-09008198-GDEMZA-SAYOT, habiéndose incluido las observaciones y sugerencias realizadas por el Comité Ejecutivo.

Que el proyecto fue dictaminado por el ex Ministerio de Economía y Energía, Mendoza Fiduciaria SA, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado de Mendoza, e incorporado todas las consideraciones previstas por estos organismos.

Que en orden 62 obra Resolución N° 2/2023 emitida por la Comisión Técnica, refrendada por Decreto N° 277/2024, donde se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y sus anexos, fijándose para el día 29 de noviembre de 2023 la presentación de ofertas conforme a la convocatoria realizada para el Concurso de Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos, a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos.

Que en orden 65, 66 y 95 del expediente de referencia se encuentran publicaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y sus anexos, conforme la normativa vigente.

Que en orden 68 obra Acta de Apertura de Sobres GEDO IF-2024-04532166-GDEMZA-SAYOT, en donde se detalla que el día 29 de noviembre de 2023 se presentaron ocho ofertas para el Concurso de Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos.

Que se da conformación a la Comisión Evaluadora del Fideicomiso para el Desarrollo y Aprovechamiento Integral del Perilago de Potrerillos nombrando a sus integrantes a través de los pliegos en su Artículo 18 y Decreto N° 1187/22, Artículos 6 y 7, la cual realiza análisis y evaluación de las propuestas presentadas en el marco del concurso.

Que en orden 69 obra link donde se encuentran todas las ofertas presentadas, detalladas e identificados cada uno de los predios solicitados para el desarrollo de los diferentes proyectos propuestos.

Que durante el proceso de análisis y evaluación de las ofertas fueron rechazadas la oferta N° 2 perteneciente al CLUB MENDOZA DE REGATAS y la Oferta N° 4 de Argentina Rafting, ambos oferentes notificados fehacientemente por Acta XII y Acta XIII de la Comisión Técnica, obrantes en orden 79 y 81 respectivamente.

Que el rechazo de la oferta del CLUB MENDOZA DE REGATAS se debe a que el desarrollo de su oferta se realiza sobre predios no contemplados en el llamado a concurso vigente y el rechazo de la oferta de ARGENTINA RAFTING, se produce por falta de información no subsanable de acuerdo lo establecido en los pliegos del llamado a concurso.

Que en orden 87 (IF-2024-04690933-GDEMZA-SAYOT), Mendoza Fiduciaria SA eleva informes de cada oferta donde considera salvadas las observaciones emitidas y notificadas a cada oferente oportunamente, salvo la oferta presentada por la Empresa PERafting SAS, por lo que no se encuentra en condiciones de ser adjudicada, hasta tanto las mismas sean salvadas.

Que todos los proyectos que contienen las propuestas y sean definidos en instancias posteriores (anteproyecto y proyecto ejecutivo), deberán obtener las factibilidades correspondientes (técnicas y ambientales), todo ello en el cumplimiento de las normas vigentes.

Que en orden 85, la Comisión Evaluadora, dentro del plazo previsto por el Pliego, sugiere mediante Informe de Preadjudicación se adjudique a los proponentes DOSADOS SA, DOMOS POTRERILLOS SAS, PERafting SAS, INMENDOZA SAS, UNCuyo y MAPSA GROUP SA el diseño, desarrollo y ejecución de las propuestas presentadas en el marco del "Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos", conforme a las actividades propuestas por cada una y a las superficies y áreas establecidas en el mapa Anexo al presente decreto y conforme al Decreto N° 1.064/22 para el área sobre la Costa Norte y Triángulo Fiscal del Perilago del Embalse Potrerillos.

Que en orden 86 la Comisión Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo y Aprovechamiento Integral del Perilago de Potrerillos, mediante ACTA PLENARIA XVI, de fecha 26 de junio de 2024, ratifica lo sugerido por la Comisión Evaluadora, en cuanto a la adjudicación de los proponentes, en los mismos términos y sin modificación ni objeciones.

Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las previsiones establecidas en las Leyes Nros. 6498, 8051, 8999 y 9088; los Decretos Nros. 280/2002 (y modificatorios), 840/2019, 978/2019 y 277/2024,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Rechácese el proyecto presentado por el Club Mendoza de Regatas por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Rechácese el proyecto presentado por Argentina Rafting por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 3° - Adjudíquese el diseño, desarrollo y ejecución de la propuesta presentada en el marco del "Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos" a la empresa DOSADOS SA, C.U.I.T. N° 30-71620012-0, conforme las actividades propuestas, las superficies y áreas establecidas en el mapa Anexo I del presente decreto.

Artículo 4° - Adjudíquese el diseño, desarrollo y ejecución de la propuesta presentada en el marco del "Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos" a la empresa DOMOS POTRERILLOS SAS, C.U.I.T. N° 30-71781818-7, conforme las actividades propuestas, las superficies y áreas establecidas en el mapa Anexo I del presente decreto.

Artículo 5° - Adjudíquese el diseño, desarrollo y ejecución de la propuesta presentada en el marco del "Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos" a la empresa INMENDOZA SAS, C.U.I.T. N° 30-71652510-0, conforme las actividades propuestas, las superficies y áreas establecidas en el mapa

Anexo I del presente decreto.

Artículo 6° - Adjudíquese el diseño, desarrollo y ejecución de la propuesta presentada en el marco del “Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos” a la Universidad Nacional de Cuyo, C.U.I.T. N° 30-54666946-3, conforme las actividades propuestas, las superficies y áreas establecidas en el mapa Anexo I del presente decreto.

Artículo 7° - Adjudíquese el diseño, desarrollo y ejecución de la propuesta presentada en el marco del “Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos” a la empresa MAPSA GROUP SA, C.U.I.T. N° 30-70957694-8, conforme las actividades propuestas y lo dispuesto por la Comisión de Evaluación, en orden 85, las superficies y áreas establecidas en el mapa Anexo I del presente decreto.

Artículo 8° - Apruébese el Anexo I adjunto al presente decreto, denominado “Anexo I: Áreas adjudicadas Concurso Proyectos Turísticos, Gastronómicos, Recreativos y/o Deportivos a desarrollar en la Costa Norte del Perilago Potrerillos y Triángulo Fiscal en el Perilago Potrerillos”.

Artículo 9° - Instrúyase a Mendoza Fiduciaria SA a constituir los contratos con los adjudicatarios, los que deberán ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, viabilidad técnica propuesta y normativas ambientales y territoriales vigentes.

Artículo 10 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 879

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

VISTO: El Expediente N° EX-2023-08182443-GDEMZA-DGIRR INFOGOV N° 47.640-SD-2001-Caratulado: “HIDROELÉCTRICA EL DIAMANTE S.A. EL TIGRE. INFOGOV RUE 400-148.EXPEDIENTE N°47.640-SD-2001”; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02, rola Resolución N°504/21 de Sup. mediante la cual se otorga el Permiso de Vertido al R.U.E N°400-148.

Que a Orden N° 04, se presenta el Sr. Juan Manuel Ojeda, por HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A - LOS REYUNOS., solicitando la renovación del Permiso de Vertido de Efluentes Industriales.

Que a Orden N° 05-13, la División Policía del Agua perteneciente a la Subdelegación de Aguas de Río Diamante y en concordancia de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico sugiere, la renovación del Permiso de Vertido, en el cual se deberán contemplar ciertas obligaciones.

Que a Orden N° 16, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando el informe técnico realizado por la antes mencionada Dirección, no existe objeciones legales que formular.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

RESUELVE:

1º) Renuévase el Permiso de Vertido para vuelco directo de carácter precario, esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros a favor de la firma HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A., ubicado en Camino Interno Km N°5, El Tigre – Distrito: Villa 25 de mayo – San Rafael - Mendoza en los términos de la Resolución N° 778/96 del Honorable Tribunal Administrativo e inscripta en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 400 - 148, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) La empresa deberá establecer un programa de monitoreo los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de los efluentes líquidos, analizando al menos hidrocarburos en el efluente del pozo de drenaje. Periodicidad sujeta al análisis de los resultados, con la potestad de aumentar o disminuir la frecuencia bajo fundamentos técnicos. Dichos análisis deberán ser presentados en el departamento. Y los efluentes deberán cumplir con los valores indicados en la Resolución N°52/20 Anexo 1-A del H.T.A y modificatorias. Para el límite de Conductividad establecer un valor de 2025 S/cm. El costo del programa será solventado exclusivamente por LA EMPRESA y los resultados deben remitirse en tiempo y forma al DEPARTAMENTO.

3º) La empresa deberá presentar en el término de un mes, de emitido y notificado el permiso, un plan de medidas de saneamiento o prevención a fin de adecuar la calidad del vuelco a la normativa vigente.

4º) EL DEPARTAMENTO en ejercicio de poder de policía, podrá en todo momento concretar inspecciones de control que considere necesarias a su criterio, sin necesidad de dar aviso previo a LA EMPRESA, así como evaluar técnicamente el funcionamiento y eficiencia del sistema de tratamiento implementado, formalizando las observaciones que considere pertinentes, estando a cargo de LA EMPRESA los gastos que origine las inspecciones y monitores.

5º) LA EMPRESA deberá contar con un plan de contingencias, y cuando se produzca un incidente por vuelco de efluentes de cualquier naturaleza se deberá dar aviso al DGI dentro del plazo de 12 hs. en forma electrónica en las siguientes direcciones efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar indicando el número de RUE, lugar y fecha en que ocurrió el hecho, tipo y cantidad de efluentes vertidos, destino de los mismos, adopción de medidas de prevención y mitigación (art. 22 Resol. N°52/20 del H.T.A).

6º) Regístrese, notifíquese a la empresa y comuníquese a la Dirección de Control de Calidad del Agua para su conocimiento y demás efectos. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Diamante, para su control y seguimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli

Boleto N°: ATM_8210816 Importe: \$ 3330
16/07/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 880

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

VISTO: El Expediente N° EX-2023-08182288-GDEMZA-DGIRR INFOGOV N° 47.993 – SD - 2002 - Caratulado: "HIDROELÉCTRICA EL DIAMANTE S.A. LOS REYUNOS. INFOGOV RUE 400-090.EXPEDIENTE N°47.993-SD-2002"; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02, rola Resolución N°373/21 de Sup. mediante la cual se otorga el Permiso de Vertido al R.U.E N°400-090.

Que a Orden N° 04, se presenta el Sr. Juan Manuel Ojeda, por HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A - LOS REYUNOS., solicitando la renovación del Permiso de Vertido de Efluentes Industriales.

Que a Orden N° 05-13, la División Policía del Agua perteneciente a la Subdelegación de Aguas de Río Diamante y en concordancia de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico sugiere, la renovación del Permiso de Vertido, en el cual se deberán contemplar ciertas obligaciones.

Que a Orden N° 16, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando el informe técnico realizado por la antes mencionada Dirección, no existe objeciones legales que formular.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas

EL

SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

R E S U E L V E:

1º) Renuévase el Permiso de Vertido para vuelco directo de carácter precario, esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros a favor de la firma HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A., ubicado en Camino Interno Km N°8, El Tigre – Distrito: Villa 25 de mayo – San Rafael - Mendoza en los términos de la Resolución N° 778/96 del Honorable Tribunal Administrativo e inscripta en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 400 - 090, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) La empresa deberá establecer un programa de monitoreo mensual de los efluentes líquidos, analizando al menos hidrocarburos en el efluente del pozo de drenaje. Periodicidad sujeta al análisis de los resultados, con la potestad de aumentar o disminuir la frecuencia bajo fundamentos técnicos. Dichos análisis deberán ser presentados en el departamento. Y los efluentes deberán cumplir con los valores indicados en la Resolución N°52/20 Anexo 1-A del H.T.A y modificatorias. Para el límite de Conductividad establecer un valor de 2025µS/cm. El costo del programa será solventado exclusivamente por LA EMPRESA y los resultados deben remitirse en tiempo y forma al DEPARTAMENTO.

3º) La empresa deberá presentar en el término de un mes, de emitido y notificado el permiso, un plan de medidas de saneamiento o prevención a fin de adecuar la calidad del vuelco a la normativa vigente.

4º) EL DEPARTAMENTO en ejercicio de poder de policía, podrá en todo momento concretar inspecciones de control que considere necesarias a su criterio, sin necesidad de dar aviso previo a LA EMPRESA, así como evaluar técnicamente el funcionamiento y eficiencia del sistema de tratamiento implementado, formalizando las observaciones que considere pertinentes, estando a cargo de LA EMPRESA los gastos que origines las inspecciones y monitores.

5º) LA EMPRESA deberá contar con un plan de contingencias, y cuando se produzca un incidente por vuelco de efluentes de cualquier naturaleza se deberá dar aviso al DGI dentro del plazo de 12 hs. en forma

electrónica en las siguientes direcciones contingencias@irrigacion.gov.ar indicando el número de RUE, lugar y fecha en que ocurrió el hecho, tipo y cantidad de efluentes vertidos, destino de los mismos, adopción de medidas de prevención y mitigación (art. 22 Resol. N°52/20 del H.T.A).

6º) Regístrese, notifíquese a la empresa y comuníquese a la Dirección de Control de Calidad del Agua para su conocimiento y demás efectos. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Diamante, para su control y seguimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli

Boleto N°: ATM_8210822 Importe: \$ 3330
16/07/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 882

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

VISTO: El Expediente: EX-2023-08184697-GDEMZA-DGIRR – INFOGOV N° 47.641-SD-2001 - Caratulado: "HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A-AGUA DEL TORO. INFOGOV RUE 400-147.EXPEDIENTE 47.641-SD- 2001"; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02, rola Resolución N° 502/21 de Sup. mediante la cual se otorga el Permiso de Vertido al R.U.E N° 400-147

Que a Orden N° 03, se presenta el Sr. Juan Manuel Ojeda, por HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A - AGUA DEL TORO, solicitando la renovación del Permiso de Vertido de Efluentes Industriales.

Que a Orden N° 05-14, la División Policía del Agua perteneciente a la Subdelegación de Aguas de Río Diamante y en concordancia de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico sugiere, la renovación del Permiso de Vertido, en el cual se deberán contemplar ciertas obligaciones.

Que a Orden N°17, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando el informe técnico realizado por la antes mencionada Dirección, no existe objeciones legales que formular.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

R E S U E L V E:

1º) Renuévase el Permiso de Vertido para vuelco directo de carácter precario, esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros a favor de la firma HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A., ubicado en Camino Interno Km N°6, Agua del Toro – Distrito: Villa 25 de Mayo – San Rafael – Mendoza, en los términos de la Resolución N° 778/96 del Honorable Tribunal Administrativo e inscripta en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 400 - 147 , a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) La empresa deberá establecer un programa de monitoreo mensual de los efluentes líquidos, analizando al menos hidrocarburos en el efluente del pozo de drenaje. Periodicidad sujeta al análisis de los resultados, con la potestad de aumentar o disminuir la frecuencia bajo fundamentos técnicos. Dichos análisis deberán ser presentados en el departamento. Y los efluentes deberán cumplir con los valores indicados en la Resolución N°52/20 Anexo 1-A del H.T.A y modificatorias. Para el límite de Conductividad establecer un valor de 2025 μ S/cm. El costo del programa será solventado exclusivamente por LA EMPRESA y los

resultados deben remitirse en tiempo y forma al DEPARTAMENTO.

3º) La empresa deberá presentar en el término de un mes, de emitido y notificado el permiso, un plan de medidas de saneamiento o prevención a fin de adecuar la calidad del vuelco a la normativa vigente.

4º) EL DEPARTAMENTO en ejercicio de poder de policía, podrá en todo momento concretar inspecciones de control que considere necesarias a su criterio, sin necesidad de dar aviso previo a LA EMPRESA, así como evaluar técnicamente el funcionamiento y eficiencia del sistema de tratamiento implementado, formalizando las observaciones que considere pertinentes, estando a cargo de LA EMPRESA los gastos que origine las inspecciones y monitores.

5º) LA EMPRESA deberá contar con un plan de contingencias, y cuando se produzca un incidente por vuelco de efluentes de cualquier naturaleza se deberá dar aviso al DGI dentro del plazo de 12 hs. en forma electrónica en las siguientes direcciones efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar indicando el número de RUE, lugar y fecha en que ocurrió el hecho, tipo y cantidad de efluentes vertidos, destino de los mismos, adopción de medidas de prevención y mitigación (art. 22 Resol. N°52/20 del H.T.A).

6º) Regístrese, notifíquese a la empresa y comuníquese a la Dirección de Control de Calidad del Agua para su conocimiento y demás efectos. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Diamante, para su control y seguimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli

Boleto N°: ATM_8210769 Importe: \$ 3330
16/07/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION: contrato social de una sociedad por acciones simplificadas, fecha del acto constitutivo: 20 de marzo del 2024. Jorge Edgardo Altamirano, 44 años, de estado civil casado, argentino, de profesión Martillero Público, domiciliado en calle Cayetano Silva N°: 1247 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, D.N.I. N°: 27.402.509, CUIT N°: 20-27402509-4; Yanila Jaquelina González, 39 años, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cayetano Silva N°: 1247 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, D.N.I. N°: 30.965.096, CUIT N°: 23-30965096-4; 2).- DENOMINACION: “**GRUPO ALTAMIRANO S.A.S.**”.3).- SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N°: 801. 4).- OBJETO: sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta ajeno o propia, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a).- agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b).- comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c).- industrias manufactureras de todo tipo; d).- culturales y educativas; e).- desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f).- gastronómicas, hoteleras y turísticas; g).- inmobiliarias y constructoras; h).- inversoras, financieras y fideicomisos; g).- petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J).- Salud; y k).- Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 5).- PLAZO DE DURACION: 99 AÑOS. 6).- CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000,00, PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100.000 (pesos cien mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7).- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA. ADMINISTRADOR TITULAR: Jorge Edgardo Altamirano, con domicilio especial en la sede social, 25 DE Mayo N°: 801; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Yanila Jaquelina González, con domicilio especial en la sede social, 25 de Mayo N°: 801; 8).- PRESINDEN DE ORGANO DE FISCALIZACION. 9).- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

Boleto N°: ATM_8041130 Importe: \$ 2430
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

NB CREA SAU: Se informa constitución de una S.A.U. por escritura pública de fecha 01/07/2024. 1. Socios: BLUE LOTUS INTERNATIONAL LLC S.R.L., representada por SANTIAGO BARBERA, Nacido el 17/11/1990, nacionalidad Argentino, licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado en Doctor Notti 1650 depto. 6, Capital, Mendoza, DNI N° 35.512.392, CUIT N° 20-35512392-9. 2. Denominación “NB CREA SAU.”. 3.-Sede social: Av. Belgrano 1415, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: A) Comercialización; B) Importadora y Exportadora C) Financiera e Inversora; D) Fiduciaria; E) Mandatos. 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6.- Capital Social: de Pesos Treinta Millones [\$30.000.000], representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 c/u y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) Blue Lotus International LLC S.R.L. suscribe trescientas mil (300.000) acciones por la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000); El socio fundador integra el 25% del capital social, es decir la suma de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000) en efectivo, en este acto, ante mí, importe que es recibido por el presidente del directorio, otorgando por este instrumento recibo suficiente, obligándose los socios, a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. 7.- Director titular y suplente.

Director titular y en el cargo de presidente: Santiago Barbera; Vicepresidente: Martín Barbera. Argentino, DNI 34.234.111, nacido el 18/06/1989, soltero, con domicilio en Coronel Moldes 371, 6° Sección, Residencial Norte, Capital, Mendoza; Director suplente: Fernando Barbera, Argentino, DNI 17.410.578, nacido el 03/12/1964, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Moldes 371, Ciudad, Provincia de Mendoza; todos con domicilio especial en la sede social, electos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. 8.- Sindicatura: Sindico titular: Jorge Mariano Videla, DNI 14.978.857, CUIT 20-14978857-4; Sindico Suplente: Juan Pablo Videla Cantú, DNI 32.354.861, CUIT 20-32354861-8, quienes duraran en el cargo por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8208430 Importe: \$ 1980
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada según surge del contrato constitutivo en instrumento privado con firmas certificados ante la Escribana María Jimena Malanca, firmado el día 13 de junio de 2024, en la ciudad de Mendoza, República Argentina. Conforme las siguientes previsiones: 1- SOCIOS: Bruno RAINA PRIETO, estado civil soltero, nacionalidad argentino, ocupación comerciante, con domicilio en manzana "B" casa 6, Barrio Conjunto Habitacional San Eduardo, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, DNI 37.518.582, C.U.I.T. N° 20-37518582-3 y el Sr Felipe Andrés SUAREZ BIDONDO, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI 37.753.869, CUIT N° 20-37753869-3 2- DENOMINACIÓN SOCIAL: **KDN SAS**. 3- SEDE SOCIAL: Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 4- OBJETO: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente a actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; industrias manufactureras de todo tipo; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; salud; transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5- PLAZO de DURACIÓN: 99 años desde su constitución prorrogables por decisión de los socios. 6- CAPITAL SOCIAL: \$600.000,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (pesos argentinos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- ADMINISTRADORES y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta Administrador titular: Bruno RAINA PRIETO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Felipe Andrés SUAREZ BIDONDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8- ORGANO de FISCALIZACIÓN: se prescinde. 9- FECHA de CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8210883 Importe: \$ 2520
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"Comuníquese la constitución de una sociedad Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones:
1º) Socios: ALDANA ROMINA LIGORRIA DIAZ, DNI 37.967.806, de 30 años de edad, nacido el 14 de

diciembre de 1993; quien manifiesta ser de estado civil casada, argentina, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Lomas de Russell, B 11, Maipú, Provincia de Mendoza; MARÍA DEL CARMEN CARRIÓ DNI 10.846.812, de 71 años de edad, nacido el 16 de mayo de 1953; quien manifiesta ser de estado civil casada, argentina, de profesión Contadora nacional, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 148, Departamento 5 C, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; CARLA ARIELA MARENGO DNI 35.926.417, de 32 años de edad, nacida el 20 de mayo de 1991; quien manifiesta ser de estado civil casada, argentina, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Barrio Terruños de Araoz 2, Manzana C, casa 10, Ruta 60, Maipú, Provincia de Mendoza; MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁRAMO DNI 22.237.742, de 52 años de edad, nacida el 24 de julio de 1971; quien manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Barrio Terruño, Urquiza 1506, Manzana J Casa 4, Guaymallén, Provincia de Mendoza; FLORENCIA MACARENA DIAZ DNI 39.020.431, de 28 años de edad, nacida el 15 de mayo de 1995; quien manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Barrio Antártida II, Manzana E, casa 25, Maipú, Provincia de Mendoza; IRENE HAYDEE VIDOLIN DNI 36.933.325, de 31 años de edad, nacida el 12 de junio de 1992; quien manifiesta ser de estado civil casada, argentina, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en República del Líbano 1431, bloque 16 departamento 66, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; YANINA CECILIA CANALES JARA DNI 30.402.064, de 40 años de edad, nacida el 29 de octubre de 1983; quien manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, de profesión Licenciada en Fonoaudiología y terapia del lenguaje, con domicilio en Sarmiento 1656, Maipú, RODOLFO MAURICIO BICOCCA, DNI 21.371.202, de 54 años de edad, nacido el 23 de diciembre de 1969; quien manifiesta ser de estado civil casado, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación, con domicilio en Barrio Metalúrgico COVIMET, 1era etapa, Manzana C, casa 18, Calle Cerro colorado 1908, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 14-05-2024.- 3) Denominación: “**TRAVESÍA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS S.A.S.**”.- 4º) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 148, Edificio El Bosque, Piso 5, Departamento C, Barrio Bombal, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: La sociedad tendrá el/los siguientes objetos: Realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: brindar servicios educativos y relativos a la enseñanza, bajo cualquier modalidad y/o formato. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: A) desarrollar programas de formación y/o cursos de enseñanza de distinta índole y con distinto alcance; B) desarrollar nuevas metodologías educativas y/o pedagógicas; C) brindar consultoría tecnológica y educativa empresarial, tanto técnica como científicamente, a las instituciones, empresas y personas que así lo soliciten sobre aspectos relacionados; D) desarrollar herramientas tecnológicas, software, programas informáticos y similares; E) auspiciar, gestionar, organizar, apoyar, convocar y promover debates públicos o privados, conferencias y todo tipo de participación colectiva que apunten a desarrollar la actividad educativa y de enseñanza; F) desarrollar inteligencia artificial para la enseñanza; G) establecer relaciones y formalizar acuerdos, convenios, intercambios y toda otra forma de asociación permitida por la legislación vigente, con entidades similares, instituciones universitarias, organizaciones, sean estas públicas, privadas o mixtas, nacionales, extranjeras o internacionales, para el mejor cumplimiento, el estímulo y fomento de la actividad informática; H) conceder becas, premios, subvenciones, menciones honoríficas y cualquier otra forma de ayuda educativa; I) compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal en cuanto tuvieren relación con la actividad que desarrolla la Sociedad; J) Mediante la tercerización de personal, coaching para futuros líderes, selección de personal para distintos niveles de empresa, proceso de inducción, asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, outsourcing en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones motivacionales; K) intervenir en licitaciones de entes privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de oferta y adjudicaciones; participar en concursos públicos o privados; celebrar contratos de provisión o locación de servicios como también de bienes o servicios; L) reunir investigadores de distintas disciplinas en actividad para impulsar el desarrollo de investigaciones científicas en el país o en el extranjero; M) propender la divulgación de los conocimientos científicos y facilitar la presentación y discusión de los trabajos científicos; N) emplear recursos humanos o materiales

para la investigación, perfeccionamiento y difusión del conocimiento en el campo de las ciencias; Ñ) prestar cualquier tipo de servicio con la finalidad de desarrollar o incrementar el desarrollo científico y técnico.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el registro público de sociedades anónimas.- 7º) Monto del capital social: pesos Un Millón (\$1.000.000.-).- 8º) Órgano de administración: Estará a cargo de un administrador y un administrador suplente, electos por el término de tres ejercicios.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde 10º) Organización de la representación legal: a cargo de un administrador o administrador suplente; se designa como administrador a la Sra. ALDANA ROMINA LIGORRIA DIAZ; y como administrador suplente a la Sra. CARLA ARIELA MARENGO.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8213701 Importe: \$ 5400
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE SPRAZZATO S.A.S. CONSTITUCION: por instrumento privado, el día 01/07/2024. 1- Cristian Gabriel Sprazzato, de 30 años de edad, estado civil soltero, Argentino, Empresario, Domiciliado en Diagonal Zain S/N, San Gerónimo, San Luis Capital - Provincia de SAN LUIS, DNI N° 37.622.756, CUIT N° 20-37622756-2; 2- DENOMINACION: Transporte Sprazzato - SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, 3- SEDE SOCIAL: Sarmiento 1468, RIVADAVIA, municipio de RIVADAVIA, Provincia de MENDOZA, 4- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud; y (j) transporte. 5. PLAZO: 99 años. 6- CAPITAL es de \$700.000 (Pesos setecientos mil con cero centavos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25,00% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos de constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador Titular: CRISTIAN GABRIEL SPRAZZATO (DNI37622756) con CUIT 20-37622756-2, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 08 de octubre de 1993 y con el siguiente domicilio Diagonal Zain S/N, San Gerónimo, San Luis Capital - Provincia de SAN LUIS; Administrador suplente: MARIA CRISTINA DOLCEMASCOLO (DNI16970853) con CUIL 27-16970853-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 19 de octubre de 1964 y con el siguiente domicilio: Sarmiento 1468, RIVADAVIA, Municipio de RIVADAVIA, Provincia de MENDOZA. 8- Prescinde de órgano de fiscalización; 9- Fecha de Cierre de ejercicio 31/12 de cada año

Boleto N°: ATM_8216730 Importe: \$ 2070
16/07/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN UNA HISTORIA CON JESÚS. La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria el día 01 de agosto de 2024 a las 16:00 horas, en la sede social ubicada en Ruta Provincial 50 s/n Fray Luis Beltrán - Maipú - Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio nro 7 cerrado el 30/06/2019, nro. 08 cerrado el 30/06/2020 nro 9 cerrado el 31/06/2021 nro 10 cerrado el 30/06/2022 y el nro 11 cerrado el 30/06/2023 4)

Regularización de dichos estados contables 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_8211021 Importe: \$ 630
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Tomás Godoy Cruz, invita a todos/as sus asociados/as y vecinos/as a participar de la Asamblea General Ordinaria. A celebrarse el día viernes 2 de Agosto del corriente en el domicilio de la misma, Dr. Moreno al 480 de Costa de Araujo, Lavalle. A tratar, el siguiente orden del día: 1-elección de dos socios/as presentes para firmar el acta de asamblea. 2-consideración de las causas de la convocatoria fuera de término. 3-Lectura y aprobación de toda la documentación contable respecto a los ejercicios económicos finalizados el 30/9/2022 y 30/9/23 respectivamente.

Boleto N°: ATM_8213614 Importe: \$ 540
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FEDERACION GAUCHA DE MENDOZA GENERAL SAN MARTIN convoca a Asamblea General Ordinaria para 27 de julio 2024 en calle Mariani N 10717 Los Corralitos, Guaymallen Mendoza sede de F.G.M a las 16 hs. Exponiendo el orden del día: 1-Elección de dos asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2-Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos. Informe de Revisión de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2024. 3-Elección de Autoridades de Comisión Directiva. 4-Tratamiento de Aumento de Cuota Social y Periodo de adelantar pagos de cuotas (moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 18 de abril 2024, constante en fojas 195, de Libro n° 6 de F.G.M) 5-Tratamiento de instituciones Golondrinas -Denominadas así a instituciones que se presentaron y se integraron pero no asistieron más a la F.G.M (moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 18 de Abril 2024, constante a fojas 195 del Libro n° 6 de F.G.M).6- Tratamiento de Atavío-Vestimenta de Mujer. (moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 07 de marzo 2024, constante a fojas 183, de Libro n° 6 de F.G.M). 7- Tratamiento de Función Específica de Delegado de Institución.(moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 14 de marzo de 2024, constante a fojas 187 del Libro n° 6 de F.G.M)

Boleto N°: ATM_8213616 Importe: \$ 2700
16-17/07/2024 (2 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas o potencialmente afectadas por la implementación del proyecto, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los actores involucrados la documentación del "PROYECTO INTEGRAL DE URBANISMO Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR – DISTRITO CENTRAL" a desarrollarse entre las calles Pellegrini al Norte, España al Oeste, 9 de Julio al Este y Juan Agustín Maza al Sur, en la Ciudad de Mendoza. La Audiencia Pública se realizará el día 16 de Agosto del 2024 a las 11 horas por la plataforma web Zoom, mediante el siguiente enlace:<https://zoom.us/j/98448117677?pwd=CQdNDWJ5avj7DVrsaBAw1s1PMCOKCb.1> ID de reunión: 984 4811 7677 - Código de acceso: 691729 Se encuentra a disposición de la ciudadanía la documentación del proyecto en el siguiente enlace virtual Audiencia Pública: https://drive.google.com/drive/folders/1NhwPyKLewPIVIAxTYitcHYMBN-H0CB2?usp=drive_link Asimismo la información estará disponible para ser consultada en la Sede Municipal de la Ciudad de Mendoza, 9 de Julio N° 500, 5to piso - ala sur, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Las inscripciones para participar de la Audiencia Pública, ya sea como orador, perito, testigo u oyente, se

podrán realizar al correo: evaluacionesambientales@ciudademendoza.gov.ar o al siguiente link de Inscripción Audiencia Pública: <https://forms.gle/Gffyyqaha6CoHVat8> Toda persona o entidad interesada podrá remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, al correo electrónico evaluacionesambientales@ciudademendoza.gov.ar. Podrá hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto.

Boleto N°: ATM_8215599 Importe: \$ 1350
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directivas de la **Biblioteca Popular Vista Flores**, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio a las 20:00 hs. en la sede de la misma sito 9 de Julio N° 25 de Vista Flores, para tratar el siguiente orden del día: A) Lectura del acta anterior, B) Motivos por la realización fuera de término, C) Lectura y consideración de las Memorias y Balances de los Ejercicios 2022 y 2023, Estado Patrimonial, Aplicación de Fondos, D) Elección de nueva Comisión.

Boleto N°: ATM_8216564 Importe: \$ 450
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **LA ASOCIACIÓN CIVIL "CAYE"**, con Personería Jurídica N° 285/22 convoca a sus asociados Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Julio del año 2024 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en su sede ubicada en calle General Paz N° 3.754 B° Jorge Newbery del distrito El Algarrobal del Departamento Las Heras, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, e Informe de auditoría, correspondiente al Balance irregular fecha de inicio 29 de Noviembre, cierre del Ejercicio 31 de Diciembre del 2022 y Balance 2023; 3° PUNTO: Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM_8216735 Importe: \$ 1080
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal 17 de Octubre**, con Personería Jurídica N° 1179/1997 convoca a sus asociados Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en B° 17 de Octubre Manzana F Casa 06 de Las Heras, Provincia de Mendoza para desarrollar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2° Moratoria de Socios; 3° Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, e Informe de auditoría, correspondiente a la Resolución 4339/2022; 4° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 5° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 6° Elección de Comisión Directiva y Revisora d Cuentas.

Boleto N°: ATM_8216770 Importe: \$ 990
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Cooperativa de vivienda Urbanización y Servicios Costa el Madero limitada convoca a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de Julio de 2024 a las 14:000 hs en primer llamado, y a las 15:00 hs en segundo llamado del mismo día, cualquiera sea la cantidad de socios presentes; cito en calle Pedro Molina 583 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Lectura y aprobación del acta anterior SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Tratamiento de los balances desde los años 2011 a 2023. CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Lectura y consideración de memoria, estado situación patrimonial, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo cuadros y anexos. Informe del síndico, Informe del auditor independiente por los ejercicios desde los años 2011 a 2023. QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Tratamiento del problema de la manzana A, y notas al IPV SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización expresa al Consejo Directivo para donación de la calle 2 del Barrio Cuesta El Madero, según plano de aprobación de loteo de la Municipalidad de Maipú, en el porcentaje correspondiente a la Cooperativa conjuntamente con el IPV. SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización al Consejo de Administración para entregar la posesión en forma definitiva los lotes de la manzana A, según el siguiente detalle : lote 2: Carolina Federicci, lote 3: Marcelo Canosa, lote 4: Pedro Navarro, lote 5, 6 y 7 : Facundo Sanchez Vasalles ; lote 8: Eren Gumurdu, lote 9: Milagros Zelada, Lote 10: Luis Atilio Gomez, lote 11: Juan Manuel Romero, lote 12: Marisa Garces, lote 13: Anahi Diaz. También se autoriza en forma expresa al Consejo Directivo a escriturar los lotes detallados a los socios indicados en este punto, una vez que se obtenga la respectiva nomenclatura catastral. OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Otorgamiento de poderes para actuar ante el IPV y la Municipalidad de Maipú, a los fines de regularizar la manzana A otorgando poder al Dr. Hugo Ojeda. Se aprueba el orden del día Y la convocatoria a Asamblea.

Boleto N°: ATM_8218996 Importe: \$ 2160
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Cooperativa de vivienda Urbanización y Servicios Costa el Madero limitada convoca a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de Julio de 2024 a las 14:000 hs en primer llamado, y a las 15:00 hs en segundo llamado del mismo día, cualquiera sea la cantidad de socios presentes; cito en calle Pedro Molina 583 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA : Lectura y aprobación del acta anterior SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA : Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Tratamiento de los balances desde los años 2011 a 2023. CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Lectura y consideración de memoria, estado situación patrimonial, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo cuadros y anexos. Informe del síndico, Informe del auditor independiente por los ejercicios desde los años 2011 a 2023. QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Tratamiento del problema de la manzana A, y notas al IPV SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización expresa al Consejo Directivo para donación de la calle 2 del Barrio Cuesta El Madero, según plano de aprobación de loteo de la Municipalidad de Maipú, en el porcentaje correspondiente a la Cooperativa conjuntamente con el IPV. SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: Autorización al Consejo de Administración para entregar la posesión en forma definitiva los lotes de la manzana A, según el siguiente detalle : lote 2 : Carolina Federicci, lote 3: Marcelo Canosa, lote 4 : Pedro Navarro, lote 5,6 y 7 : Facundo Sanchez Vasalles ; lote 8: Eren Gumurdu, lote 9: Milagros Zelada, Lote 10: Luis Atilio Gomez, lote 11: Juan Manuel Romero, lote 12: Marisa Garces, lote 13 : Anahi Diaz. También se autoriza en forma expresa al Consejo Directivo a escriturar los lotes detallados a los socios indicados en este punto, una vez que se obtenga la respectiva nomenclatura catastral .OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Otorgamiento de poderes para actuar ante el IPV y la Municipalidad de Maipú, a los fines de regularizar la manzana A otorgando poder al Dr. Hugo Ojeda. Se aprueba el orden del día Y la convocatoria a Asamblea.

Boleto N°: ATM_8219008 Importe: \$ 2160
16/07/2024 (1 Pub.)

ANDALUCIA S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2024 a las 13:00 hs (primera convocatoria) y 14:00 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle en San Lorenzo 581, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Aprobación de Balances sin movimiento 2- Elección del Órgano de Administración 3- Elección de forma de cobro ante compra-venta de bienes 4- Designación de accionistas para que firmen las actas.

Boleto N°: ATM_8216554 Importe: \$ 2250
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE – COINES- : El Consejo de Administración del Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este- COINES, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2024 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en la sede social sita calle Lavalle y A. del Valle de la ciudad de Rivadavia, Mendoza a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informe de Revisor de Cuentas e Informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 29 de Febrero de 2024.

Boleto N°: ATM_8215607 Importe: \$ 1620
15-16/07/2024 (2 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Julio de 2024, a las 17 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2º) Aprobación de venta de una fracción de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8215608 Importe: \$ 2700
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **FRATELLI S.A.** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 7 de agosto de 2024, a celebrarse en la sede social sita en Perú 1310 de la Ciudad de Mendoza a las 9:00 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1)- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta; 2)- Consideración de las circunstancias por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal; 3)- Tratamiento y consideración de: (i)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2019; (ii)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2020; (iii)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2021; (iv)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2022; (v)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2023; (vi)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2024. 4)- Consideración de los resultados de cada ejercicio aprobado. 5)- Destino del resultado final correspondiente al ejercicio cerrado al 30.01.2024. 6)- Tratamiento de la gestión del Directorio. 7)- Remuneración del Directorio. 8)- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 9)- Autorización para las

gestiones de inscripción del nuevo Directorio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8215609 Importe: \$ 7650
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

TECNICORP S.A."ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Agosto de 2024, a las 10.00 horas a celebrarse en el domicilio de Alberdi 1061, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, por el ejercicio cerrado al 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Resultado por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo. 4) Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/12/2023. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2023. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_8206467 Importe: \$ 6750
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

TECXPORT SOCIEDAD ANONIMA.- Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Julio de año 2024, a las 17,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quorum media hora después en la sede ubicada en Avenida Acceso Este n° 3282, oficina- local 11, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de la Gestión y Renuncia del Sindico 3) Designación de un nuevo Sindico. 4) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8210938 Importe: \$ 1890
12-15-16/07/2024 (3 Pub.)

RINCÓN DE TERRADA S.A. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2024, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Café Cocò ubicado en calle Boedo 2879 Centro Comercial Vía Boedo, Maipú, Mendoza para tratar el Siguiete Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, Correspondientes a los ejercicios económicos cerrados finalizados el 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023; 3) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea y designación de la conformación del nuevo directorio por vencimiento del mandato. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 31 de Julio de 2024 a las 12 horas, lo cual tendrá que ser remitida al la dirección de correo electrónico rincondeterrada@gmail.com. El Directorio. Alberto Fama. Presidente.

Boleto N°: ATM_8206470 Importe: \$ 4950
11-12-15-16-17/07/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente EX-2024-04907026-GDEMZA-DGIRR, YPF S.A. perforará a pedido del DGI pozo en propiedad de Juan Carlos Martin, ubicada en calle Brandsen S/Nº esquina Calle Pública S/Nº, Perdriel, Luján de Cuyo. Profundidad 180 m, diámetro 12", uso inyección. N.C. 06-2506752-6340948. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8210544 Importe: \$ 540
15-16/07/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-04908525-GDEMZA-DGIRR, YPF S.A. perforará a pedido del DGI pozo en propiedad de Jorge Giol S.A., ubicada en calle Francisco Cobos S/Nº, Agrelo, Luján de Cuyo. Profundidad 180 m, diámetro 14", uso remediación. N.C. 06-99-00-0700-180340. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8210547 Importe: \$ 540
15-16/07/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-04928009-GDEMZA-DGIRR, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perforará pozo en su propiedad de Av. Champagnat y Av. Libertador, Ciudad Capital, Mendoza. Profundidad 260 m, diámetro 12", uso recreativo. N.C. 01-01-23-0035-000001. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8210562 Importe: \$ 360
15-16/07/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-04928009-GDEMZA-DGIRR. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 01-01-23-0035-00001 para 48 ha 2.577,46 m2 de la propiedad ubicada en calle Av. Champagnat y Av. Del Libertador, Ciudad Capital, Mendoza. N.C. 01-01-20-0050-000003. Uso recreativo. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8210566 Importe: \$ 540
15-16/07/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-04928670-GDEMZA-DGIRR, ANTONIO PULENTA, perforará pozo en su propiedad de Servidumbre de tránsito con salida a Ruta Provincial 82 S/Nº, Sierras de Encalada, Las Heras. Profundidad 80 m, diámetro 8", uso recreativo. N.C. 03-16-88-2300-507069. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8210570 Importe: \$ 360
15-16/07/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expte 714902 GOLF CLUB ALTO AGRELO S.A. Perforará 250 m. Diámetro 12" Calle Pública S/Nº Ugarteche Luján de Cuyo NC 0699000800050050 Uso abastecimiento poblacional Art. 10, Ley 4035. Término Oposición 10 Días.

Boleto N°: ATM_8215455 Importe: \$ 360
15-16/07/2024 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido VALERIO ISABEL LARA, fallecido el 17/04/1985 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3º, sepultura: 106 en el cementerio de Ramblon, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183790 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3(tres) herederos del fallecido JUAN ANTONIO MUÑOS, fallecido el 25/01/1994 de quién se pretende EXHUMACION REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1184 a galería: 52, nicho: 196 en el cementerio de Buen Orden , San Martín ,Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183796 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida ANA GLADYS CICHINI, fallecida el 17/02/2016 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería:59, nicho:187 en el cementerio de Buen Orden, San Martin, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183798 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JUANA LAURA ARACENA LOPEZ Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 520, Fila 02, Pab. 47, conforme : EE-1717/2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8210459 Importe: \$ 1350
12-16-18-22-24/07/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido LASPINA, ALBERTO CAYETANO FF 05/09/2022, sepultado en NICHOS N° 395 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO A CREMATORIO Casa Mangione S.A. de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8210964 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE – COINES- en cumplimiento del CAPÍTULO II- TÍTULO II Inc. 19 de su ESTATUTO, publica las MEMORIA del Balance a tratar en Asamblea del 29/07/2024: MEMORIA BALANCE ANUAL 29 de febrero 2024 EL CONSORCIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA ZONA ESTE- COINES fue creado según lo dispuesto por las leyes 5970, que establece la erradicación de basurales a cielo abierto y fija las normas para el tratamiento de residuos, y 6957, que autoriza la conformación de Consorcios Públicos de Gestión Intermunicipal de Servicios Públicos, estableciéndose como objetivo prioritario el de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos generados en el territorio de los Municipios de la Zona Este, beneficiando de esta forma a los integrantes de la comunidad de dichos municipios.El Consocio se encuentra conformado por los Municipios de la Zona Este, Junín, La Paz, Rivadavia, San Martin y Santa Rosa, estos hacen un aporte mensual de cuota social. Actualmente se reciben residuos sólidos urbanos de los Departamentos de Junín, Rivadavia y San Martin, y se les da disposición final en un relleno sanitario controlado. A estos Municipios es a quien se les cobra de manera proporcional el costo de la operación en el centro de disposición final. La provisión de la maquinaria para la operación del relleno sanitario incluyendo enterrado y compactación de estos residuos es llevada a cabo por una empresa contratada mediante licitación Pública.Todo esto se pone a conocimiento y consideración de los socios en la Asamblea que así corresponde.

Boleto N°: ATM_8215606 Importe: \$ 2880
15-16/07/2024 (2 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de los restos reducidos de la Sra. Corina ZABALA, Sr. Ariel LEON y Sr. Federico Manuel ASTORGA contenidos en el Nicho N° 40 del Pabellón "H" del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre los mismos, el cual esta pretendido por la Sra. Débora Georgina LEON tramitado mediante Expte.: N°2024-10086-5-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14.

Boleto N°: ATM_8216489 Importe: \$ 1620
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° EX-2023-09852648- -GDEMZA-IGS#MSEG CÍTESE a la AGENTE S.C.S MORALES CEBALLEZ SANDRA SILVIA, DNI: 33094927 a Audiencia fijada para el día VIERNES 19 de JULIO de 2024 a las 10:00 hs, a los fines de requerirla en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará mediante plataforma ZOOM, adjuntando el presente link, ID y código de reunión: Tema: INDAGATORIA AGENTE MORALES Hora: 19 jul 2024 10:00 a. m. Buenos Aires, Georgetown Entrar Zoom Reunión <https://us05web.zoom.us/j/82240006522?pwd=jMh4G64gHioJ2cOzupQvURzWSaM27c.1> ID de reunión: 822 4000 6522 Código de acceso: IGS. Hacerle saber a la Sumariada en autos, que ante su incomparencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "Para el día 17 de septiembre de 2023, entre las 12:30 hs y las 15:00hs, MORALES CEBALLEZ SANDRA SILVIA, en conjunto con dos individuos, arribaron al domicilio sito en Manuel A. Saez 317 de Ciudad y previo trasponer una reja de 1,5 metros de altura aproximadamente, forzaron una ventana del frente del domicilio sito y sustrajeron del interior de la vivienda veinticinco mil dólares, en billetes de cien dólares, que estaban en una caja de cartón de color rojo, un reloj marca Swatch, de malla metálica, la esfera dorada, el fondo blanco y la malla en el medio era dorada; dos juegos de sábanas marca Oregon de color blanco óptimo, una de 2x2 metros y otra de 1 1/2 plaza; un monocomando de bidet y un monocomando de lavatorio, ambos marca FB., para finalmente darse a la fuga con la resfutura en su poder. Siendo imputada por ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA, Y POR SER COMETIDO CON ESCALAMIENTO, EN CONCURSO IDEAL, previsto y penado por el Art. 167, inciso 2° y Art. 167, inciso 4°, en función del Art. 163, inciso 4° del Código Penal). Siendo investigado y determinado lo mencionado precedentemente por personal de la División de Robos y Hurtos, en el cual conforme preventivo remitido se detallan las labores realizadas logrando de ello su posterior imputación en sede penal.". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 8 incisos Art. 8 Inc. A), E) de la Ley 7493, en función del artículo 198, Inc. 3 y 11 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Res. N.º 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia y sin perjuicio de la aplicación del art. 11 inc. b) de ley 7493 teniendo en cuenta la existencia de causa penal. Obrando demás puntos y pruebas existentes en su contra en considerandos. Hacerle conocer a la imputada de autos, que en caso de incomparencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 59º de la Ley 7493, consistente en ocho días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, tiempo durante el cual tendrá vistas del presente expediente., como así el constituir defensa legal técnica. Asimismo, se da a conocer lo prescripto en el art. 164 de la Ley 9003. Se deja constancia que se aporta correo de Inspección General de Seguridad siendo: mentradas-igs@mendoza.gov.ar y de Instrucción Sumarial, siendo: fgomez.seg@mendoza.gov.ar, a los efectos administrativos que estime corresponder. Que fenecido el plazo ut-supra, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 75/ 76 de la Ley 7493. FERNANDO GOMEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. OSVALDO FERNANDEZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN. ANTE MI CRISTIAN ALDRIGHETTI SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MICHELETTI MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242013

Boleto N°: ATM_8198341 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SALDEÑA NOEMI MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242014

Boleto N°: ATM_8199458 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPEJO FABIAN ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242015

Boleto N°: ATM_8199478 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONCE CARLOS ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242016

Boleto N°: ATM_8200467 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUEVARA ROSA MARIA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242017

Boleto N°: ATM_8199503 Importe: \$ 900
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de INES IRENE PANELO Y ANITA VICTOEIA BARROSO, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran Nicho nº 9. Fila 01, Pabellón 41 adulto delCementerio de Guaymallén, conforme EE-10699/ 2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8202509 Importe: \$ 1800
10-12-16-18-22/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVES NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242018

Boleto N°: ATM_8206493 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO CRISTINA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242019

Boleto N°: ATM_8210524 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ SILVIA ANGELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242020

Boleto N°: ATM_8210679 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ MARIA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242021

Boleto N°: ATM_8210848 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Esta Caja de Seguro Mutual del Gobierno de Mendoza cita a los beneficiarios de los siniestros que se detallan a continuación a concurrir dentro de 10 días hábiles a fin de percibir el saldo existente. Concluido el plazo se procederá a la destrucción del expediente:

N° SINIESTRO- FALLECIDO- BENEFICIARIOS

1951101 GONZALEZ JORGE ROBERTO-GONZALEZ JORGE MARCELO ISRAEL, GONZALEZ GUSTAVO FABIAN, N.N.1951310 FUNES RICARDO PEDRO-GELVEZ MARIA MONICA,GERMAN NICOLAS FUNES GELVES,MONICA ELIZABETH FUNES,CLAUDIA HILDA FUNES,RICARDO ROBERTO FUNES, GUSTAVO ENRIQUE FUNES

1011107 ENRIQUE CALIXTO CINI-BARBOZA PETRONA LUCRECIA, CINI MONICA CARMEN, CINI LUISA LILIANA, CINI SANDRA BEATRIZ, CINI ENRIQUE CALIXTO, CINI ROXANA BELEN

1011166 ADARO HUMBERTO-ADARO MARIA JAQUELINA

1012444 GIANDINOTTO JOSE-GIANDINOTTO MARTA FANNY

1051090 MUÑOZ FELIPE CARLOS-CORVALAN MARIA MAGDALENA

1051163 LUCERO MARIO-LUCERO MARIO ANGEL

1052417 KRAUSE ROGELIO ALBERTO-KRAUSE MARIA CECILIA,KRAUSE FEDERICO JOSE

1061020 ALAM ANTONIO JUSTO-ALAM ANGEL ELIAS,ALAM HUGO SANTIAGO, ALAM ABRAN RAMON

1061046 PEREYRA RAMON VICENTE-PEREYRA ANTONIO RAMON

1061128 ROJAS JOSE ANDRES-TELLO DIONICIA LETICIA

1061171 ARAUJO NORMA AGUSTINA-BARROSO GILBERTO

1061299 CORIA JUAN ANTONIO-CORIA GRACIELA ESTER-CORIA CRISTINA ANGELICA

1061329 MIRALLES MARTA NOEMI-MIRALLES MATIAS RUBEN

1061377 DEL POZZI NORBERTO JOSE-SOSA JORGELINA

1062059 RODRIGUEZ MANUEL HILARIO-RODRIGUEZ FATIMA CLAUDIA, RODRIGUEZ EMANUEL HUMBERTO,RODRIGUEZ OMAR DANIEL,RODRIGUEZ DANIELA VANESA

1062119 SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO-SARMIENTO JAQUELINA OFELIA

1062241 GALDEANO MAGDALENA INES-GUALPA MARIA ROSA, GALDEANO HAYDEE

1062255 VEGA LUIS HORACIO- BENAVIDEZ ISABEL DAMIANA,BENAVIDEZ ISABEL DAMIANA
1062268 GONZALEZ FORTUNATO ARMANDO-GONZALEZ LAURA SONIA
1062317 LABIANO PILAR-LABIANO JUAN GERVACIO
1062407 GARCIA BERNABE-GARCIA LIDIA
2062058 ROYON ILDA MARCELA-SEGURA NARCISO
1071053 PONCE ALEJO-SOSA RAMONA ANGELIA, SOSA RAMONA ANGELIA
1071061 GARCIA MARINA ELIA-NARVAEZ VICTOR FELIX
1071081 ROSALES LUIS FRANCISCO-ROSALES JUSTO JAVIER
1071134 KAUFMANN ERNA RUTH-MOYANO HUGO MARTIN
1071236 QUIROGA PIERINA HILDA-ABALLAY OSCAR ALBERTO
1071274 ABAL HERNAN-DARIO ABAL CLAUDIA MARIA ROSA
1071284 GIMENEZ TRANSITO MARIO-GIMENEZ LORENA NOELIA
1072046 CASPI SARA-SANCHEZ ALFREDO DANIEL
1072054 LOPEZ ANGELA NIDIA -MAZEIKO NIDIA ANTONIA
1072100 ANZORENA MODESTA BLANCA-VECCHETTI MARIA DEL CARMEN, VECCHETTI MARIA DEL CARMEN,VECCHETTI CECILIA ROSA
1072148 MARTINEZ EVELINA-MARTINEZ SANTIAGO
1072276 PASCUAL IRMA MERCEDES-MUÑOZ HUGO VICTORIANO,MUÑOZ HUGO VICTORIANO
1072355 PAVES JUAN-PAVES SERGIO RUBEN
2072001 ORO NORMA-COLLANTE CARLOS DAVID
1081009 ROBLES JORGE EDUARDO- ARANCIBIA HUGO
1081011 VAZQUES PEDRO-MOLINA RAUL ISAAC, ARAYA TERESA,VAZQUES DELIA CARMEN
1081045 OYARZABAL ROSA-MIGUEZ RODOLFO ARMANDO
1081094 OCHOA OSMAN RAMON-FREDES MARIA AUDELINA
1081152 VAZQUEZ ANGEL-VAZQUEZ CELESTE ANTONELLA
1081225 MASSETTI MARTA ELISA-GARCES PATRICIA LOURDES,GARCES PATRICIA LOURDES
1081415 COLLANTE JUAN CARLOS-COLLANTE CARLOS DAVID
1082010 SALGADO OSCAR ANTONIO-SALGADO SEBASTIAN ELIAS

1082201 CEFERINO MARIO ANTONIO-CEFERINO MAURICIO CARLOS
1082252 PARDO ERNESTO-SANTOS PARDO ERNESTO LEONARDO
1082260 FOSCALE ALICIA CECILIA-FOSCALE TERESA OLGA
1082306 ARTONI CARLOS GUSTAVO-ARTONI FRANCO DAVID
1082352 MORA FLORENCIA-PUEBLA ERICA LORENA, PUEBLA ERICA LORENA
1082370 CORREAS JUAN QUINTIN -CORREAS ANA LUISA
1091008 HERNANDO SERAFIN-HERNANDO JULIO CESAR
1091020 ESPINOZA IDELFONSO DARIO-ESPINOZA EDUARDO DALMIRO
1091023 ORO EMILIO-ORO JORGE EMILIO
1091067 STATELLA MARIA ANTONIA- TORRES LEANDRO NICOLAS
1091120 SALAS EDUARDO JOAQUIN-SALAS JORGE ALBERTO
1091201 ARCHILLA JOSE-ARCHILLA CRISTIAN GASTON FEDERICO
1091245 PONCE GUILLERMO CLEONIMO-PONCE GUILLERMO FABIAN
2091072 GARCIA JOSE MIGUEL-GARCIA HAIDIK ROCIO BELEN
2091106 COSTA ANTONIO-OLGUIN SILVIA JAEL
1092023 ARAUJO SANTIAGO FELIX-PERALTA LILA TERESA
1092025 MONTIVEROS AMELIA LILA- LOPEZ MONICA BEATRIZ
1092087 DE LUCIA HUGO HERIBERTO-DE LUCIA ADRIANA RAQUEL
1092128 VELARDE MARCELO MERCEDES- MONTAÑA DEMETRIA IRENE
1092151 VILLEGAS JUAN-TELLO GRICELDA
1092161 CEBALLOS JORGE MANUEL-CEBALLOS MARIA PAOLA
1092221 SALINAS FLORENTINO RAFAEL-SALINAS RODOLFO RAFAEL
1092288 PONCE TORIBIO GREGORIO-PONCE ALEJANDRO MARCELO
1092403 GUERRA CRISPIN-GUERRA JOSE ALBERTO
1092437 GARAY CLARA EDITH -CERESOLO G.FABRICIO,CERESOLO R. ALEXIS
1092445 BIGETTI MIGUEL AUGUSTO- BIGETTI AUGUSTO ENZO
1101004 VALENZUELA MAFALDA AIDA-VIGIL MANUEL ALEJANDRO

1101024 ARES AGUSTIN BRUNO-ARES NATACHA RUTH ANAHI
1101079 FLORES IRIS JUANA-CIALONE FRANCISCO
1101101 GONZALEZ OMAR AMBROSIO-GONZALEZ RENZO ALEJANDRO
1101109 ARCE CERELINA-SOSA ARMANDO CRUZ
1101117 FAILLA MONICA INES- VELAZQUEZ OLGA BLANCA
1101136 FERLAZZA NIDIA ADELINA-MOREIRA MARCELO ROLANDO
1101217 MENDOZA CIPRIANO LEOPOLDO- MEDINA MIRTA IRIS
1101307 ACHETONE RAMONA- DOMENECH MIGUEL ANGEL
2101052 PEREZ LUCIA HERMINIA-FUNES PEDRO
1102170 ROMERO ALDO ANTONIO-GORDILLO SEGUNDA,ROMERO ALDO FERNANDO
1102266 ROMERO NORA JUDITH-DIAZ JORGE ERNESTO ALODIO
1102341 ORQUERA CONSTANCIA ALCIRA-KEIM MARIA SUSANA-KEIM ALCIRA ESTELA, KEIM ERNESTO BERNARDO,KEIM RICARDO FEDERICO
1102439 OVIEDO CESAR -OVIEDO NELIDA ISABEL
2102012 CLOCEAN ION -ELFIMORA TATIANA
1111167 GIANOTTI ANA MARIA -MAZZUCHELLI NORMA ELBA
1111218 MILIOTTI EUGENIO-MILIOTTI JESUS PABLO
1111265 PLAZA ARACELIS BENITA-RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
1111327 FRETES SECUNDINO ANSELMO-NUÑEZ NELIDA
1111340 INBRIO BACILISA OLGA-BUSTOS MARCELA RAQUEL
1111343 LARA JORGE MARTIN-LARA IRMA MIRTA
2111050 AGHETONI TERESA JUANA -MENDEZ RAMON
2111112 CARRIZO YOLANDA NIEVES-PEREYRA CARLOS DESIDERIO,PEREYRA MARCELO NICASIO
1112067 ATENCIO OSCAR-ATENCIO MARIA ALEJANDRA, ATENCIO JORGE OSCAR, ATENCIO RUBEN OMAR, ATENCIO ALBERTO LAUTARO
1112081 LUNA RUBEN-JULIAN N.N
1112101 QUINTEROS EUSEBIO ARMANDO-QUINTEROS ANGEL EDGARDO, QUINTEROS EUSEBIO ROLANDO,QUINTEROS SUSANA AMELIA,QUINTEROS LIDIA INES,QUINTEROS GRISELDA ELISA

1112195 CERDA ALBINO-CERDA JUAN CARLOS,CERDA MIRTA GLADIS,CHAMORRO MANUELA
1112199 DIAZ DOMICIANO RAMON-DIAZ ADRIANA BEATRIZ
1112245 MALDONADO MIGUEL ANGEL-ELIZABETH NERI CARRIZO
1112279 SALCEDO ARMANDA LUISA-SALCEDO JUAN CARLOS
1112285 ÑAÑEZ ENRIQUE-ÑAÑEZ MARIANA LOURDES
1112356 ORQUERA ERICA LORENA-ORQUERA AGUSTINA DELGADO
1112380 ARNIJAS MARTA HORTENSIA-ARNIJAS NORMA INES
1112388 IBARRA JUAN BAUTISTA GUILLERMO-IBARRA GUILLERMO ALFREDO
1112394 ANDRADA LILIANA BEATRIZ -CASTRO GABRIEL ALEJANDRO
1112402 CALVET GUILLERMO CESAR-CALVET FLORENCIA RAQUEL
2112102 PASCOLO ALFREDO JOSE-PASCOLO GARCIA FRANCISCO JOSE
1121040 ANDREONI ROBERTO DANIEL-BRISSON MARIA MARGARITA,ANDREONI
RODOLFO,ANDREONI PATRICIA ESTER.
1121161 LAGOS DORA GLORIA-LAGOS JORGE OMAR
1121170 PIÑEYRO ANGEL MARIA CINECIO-PIÑERO NELIDA FANNI
1121319 ZUQUETTI MIRIAM TERESA- ZUQUETTI MAURICIO ANDRES
1121334 PEÑALOZA ANGEL VICENTE-PEÑALOZA SERGIO ANGEL,PEÑALOZA SERGIO ANGEL
1121379 PONCE JOSE TOMAS-PONCE ISABEL DINA,PONCE LUCIA ALICIA
1121403 NEIRA ARTURO HUGO-NEIRA MARILYN GRACIELA
1121419 NICOTRA LIDIA AMALIA-ORDOÑEZ SERGIO DANIEL,NICOTRA NELIDA ROSALIA
1122041 VALDEZ RAUL ROBERTO-VILLEGAS FLORENCIA VICENTA,VALDEZ PATRICIA
MABEL,VALDEZ ADRIANA LAURA,VALDEZ MARIELA VERONICA,VALDEZ WALTER DANIEL,VALDEZ
JORGE ANGEL
1122090 BAEZ CARLOS-BAEZ CARLOS WALTER,BAEZ GRACIELA YOLANDA
1122102 DUFFEY ELBA ANDREA-RIVERA SIXTO ALFONSO
1122130 CORRALES ESTELA GLADYS-NARDON GABRIELA ESTELA
1122243 MORENO RAMON BENIGNO-CARRANZA NOEMI ESTER
1122253 ANDRELUCCI EDGARDO ROBERTO-FERNANDEZ PEREZ INOCENCIA
1122255 PEREZ SILVIA SUSANA-MANZANARES JESUS NICOLAS,MANZANARES MARIA

LUJAN,MANZANARES GABRIEL EMANUEL

1122354 BALDOVINO BIENVENIDO ROBERTO-BALDOVINO OSCAR DAVID

1122368 MARTIN ROSA MATILDE-IUDICA RUBEN FELIPE

2122021 FARIAS LUIS ERNESTO-FARIAS MOCAYAR ANA LUCIA

2122072 DAVILA EUFEMIA MARTA-CUDEYRO ANTONIO LUIS

2122075 VILLANUEVA MANUEL ANGEL-ROMERO ANGELINA

1131011 DOMINGUEZ CARLOS HUMBERTO-DOMINGUEZ GOMEZ JOSELIN MORELA

1131066 CAPUTO DAVID GILBERTO-CAPUTO VIRGINIA IRIS

1131080 MODON JOSE RICARDO-MODON NORBERTO EXEQUIEL,MODON WILFREDO

1131097 TRIPOLI FRANCISCA MARIA-SILVA GERARDO JAVIER

1131189 FAJARDO NORMA ESTELA-MATEOS JORGE ALBERTO,MATEOS JORGE ALBERTO,MATEOS DIEGO ANTONIO,MATEOS DIEGO ANTONIO,MATEOS MARIA INES,FAJARDO JULIO CESAR,CINCA MONSERRAT ESTHER

1131192 ROMERO LUISA ELVIRA-NAVARRO OSVALDO JOSE

1131213 DIAZ YLDA YLMA-DIAZ FELIPE SANTIAGO

1131363 IRIGOYEN MARIO HIPOLITO-IRIGOYEN MARIO LUIS HIPOLITO,IRIGOYEN ALICIA ESTELA,IRIGOYEN ELIZABETH MONICA

2131030 ALSINA ELISA MARGARITA TESTASECCA ALDO

1132099 SANCHEZ EDUARDO RODOLFO-ALBORNOZ JULIA MERCEDES

1132139 HERRERA NICOLAS-HERRERA JOSE NARCISO DAMIAN

1132159 ALCOTA MIRIAN JUANITA-LABAY ALEJANDRO SERGIO,LABAY VIVIANA MIRIAM

1132162 DE ARO ESTER MARIA-BARREIRO CARLOS ALBERTO

1132260 NUÑEZ ARTURO-NUÑEZ RUBEN ARTURO

1132327 ALESSANDRA JUAN JOSE-ALESSANDRA SERGIO ROLANDO,ALESSANDRA GERARDO DAVID

1132360 GUZMAN OSCAR LINO-ANDINO BLANCA CELIA

1132365 MONTIVERO MARCELO ERNESTO-MONTIVERO MARCELO FEDERICO MAXIMILIANO

2132002 PRIETO HERMINIA DEL CARMEN-SEPULVEDA LEANDRO ANTONIO

2132058 LUNA LUCIA DEL CARMEN-MENDOZA DIEGO ALEXIS

1152026 ACOSTA MARCELO HECTOR-RUARTE MARIA MERCEDES
1152029 MIRANDA FLORINDA ESCOLASTICA-CANO VICTOR FERMIN
1152226 VARGAS JUAN CARLOS-VARGAS PABLO DANIEL
1152288 ORELLANO JOSE DAVID-SOSA ANA LUISA
1152340 MONTEALEGRE ESTELA MARY-SORIA MONTEALEGRE AGUSTIN
1152376 MERGA FERNANDO-MERGA JOSE MARCELO
1152429 ARDIGO MANLIO HECTOR-ARDIGO MARCELO
1152431 BUSCEMI JOSE LUIS-BUSCEMI LANZONI ITALO
1152438 SAPPAG BLANCA ROSA-MANCILLA MILTON ABRAHAM
1152455 MOYANO GREGORIO JESUS-VILLANUEVA ANTONIA
1152478 GARCIA MANUEL ARMANDO-GARCIA MATIAS AGUSTIN
2152026 MORATORI EMILIA-FLORES MALENA AGUSTINA
2152045 ALLEMAND SUSANA EDITH- NIEVAS PABLO ROLANDO
2152051 BIESCHKE SERGIO OMAR-BIESCHKE SAULO
2152118 DAVILA ALDO MARIO-DAVILA JAMES EVA BEATRIZ, DAVILA JAMES ERIN
1161033 AGUILERA MARTIN DAMIAN-VARELA MARGARITA ANTONIA
1161187 ROBBA NELIDA JOSEFA-CAPEZZONE LAURA MARIA, CAPEZZONE ADELINA
MARIA, CAPEZZONE ANA MARIELA
1161301 SAAVEDRA EDEN RAFAEL-SAAVEDRA JUAN PABLO
1161333 SALOMON ELISA-CASTRO OSCAR MIGUEL
1161346 CONTRERAS MERCEDES GLORIA-RAMONDA LAURA LILIANA, RAMONDA ALEJANDRO
JOSE, RAMONDA MARCELO FERNANDO
1161386 SOSA ROBERTO-SOSA LAURA NELIDA
2161052 URBANI DOMINGO ROBERTO-BUSTOS PATRICIA MONICA, URBANI FRANCO GABRIEL
1162017 ASTORGA ANGELA LUISA-RODRIGUEZ SEBASTIAN ALBERTO
1162103 MONTAÑO ANTONIA MARCELINA-RETAMAL MARIELA ELBA GRISELDA
1162123 GONZALEZ JORGE EDUARDO-GONZALEZ CRISTIAN DAVID, GONZALEZ GABRIELA
NOELIA ROCIO
1162155 MANSILLA EDUARD ALEJO-MANSILLA BARBARA, BETSABE CAROLINA, MANSILLA

FRANCO EMANUEL EDUARDO

1162174 ROSALES EDUARDO MIGUEL-ROSALES ESTEVES SILVANAN VALERIA

1162314 SOGBE GUILLERMO-SOGBE MARTA

1162349 CORIA JULIO ASDRUBAL-BARROSO ADELINA, CORIA ALFREDO JULIO, CORIA HUGO ANDRES,CORIA LAURA ADRIANA

1162365 VIDELA LEONARDO-OCHOA ROSARIO

1162373 PEREZ OTILIA GRACIELA-PEREZ JUAN CARLOS

1162392 CANTARUTTI DANTE VICTORIO-BLANCO ANGELICA

1162395 LEIVA MARIA ANSELMA-LEIVA JUAN JESUS

1162397 GARCIA ANTONIO RAMON-GARCIA LORENA PAOLA

1162458 COMPAGNUCCI ESTEBAN HORLANDO-ESQUEF CARMEN HILARIA

1171022 ACOSTA ORLANDO BENITO-ACOSTA ZAMIRA MILAGROS,ACOSTA ZAMIRA MILAGROS

1171068 VILLAROEEL MARTA LIDIA-LLARRAIN ALDO PATRICIO

1171086 PALOMBA MARIA LAURA-GERICKE RICARDO LEON, GERICKE TRISTAN DAVID

1171103 PINEDA IRIS-ACEVEDO PINEDA ANDREA GISELA

1171116 SOSA ELIA JULIANA-RIOS ISAAC

1171131 FARINA SILVIA SUSANA-TRENTINI RAMON ALBERTO,TRENTINI CRISTINA DEL VALLE

1171266 ABRIGO CLAUDIA MARIANA-SANCHEZ ABRIGO FIORELLA PRISCILLA

1171301 MONTENEGRO NOELIA ROMINA-BUSTOS ISAIAS JONATHAN EZEQUIEL

1172017 FRAGUGLIA ANGELICA EDITH-FUNES CARLOS ADRIAN

1172106 SOUSA LILIA GERONIMA-ESQUIVEL LILIANA ELENA

1172229 OCHOA JORGE IDAMACIO-OCHOA ARACELI ALEJANDRA

1172357 SANCHEZ RAQUEL TERESA-MORENO VICTOR HUGO

2172044 CORONADO MARISA ELISABETH-YASSUFF INDIRA ELIZABETH

2172067 MIRANDA FANNY YOLANDA-MONTERO OSWALDO JORGE

1181010 GUIGNARD ALICIA RAQUEL-FASANO REMO ANDRES,FASANO REMO ANDRES

1181068 AVILA DORA-AVILA VANESA VALERIA

1181070 PALLARES JOSE NESTOR-PALLARES ALBERTO VICENTE

1181315 AVIÑO NELIDA ISOLINA-OLIVA ALBERTO FRANCISCO

1181408 MORALES DANIEL MIGUEL-MORALES EMANUEL ANDRES, MORALES EMANUEL ANDRES

2181003 VALDEZ JUAN BAUTISTA-BELLANDI AMELIA

2181060 POBLETE MARIA CATALINA-VEDIA LUCIO FERNANDO

1182209 PEREYRA PATRICIA NATIVIDAD-PEDRAZA JESUS RAMON ALEJANDRO, PEDRAZA JESUS RAMON ALEJANDRO,PEDRAZA BENITEZ TIZIANO EMANUEL

1182248 PEÑALOZA LILIANA MARGARITA-SIN BENEFICIARIOS

1182250 ACCOTTO EDHIT MABEL-ACOTTO NOVARINO MARTA EMA

2182058 MORALES CASTILLO U. DE LOS ANGELES-BASTIAS MARIO ERNESTO

Boleto N°: ATM_8210855 Importe: \$ 41400
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Esta Caja de Seguro Mutual de Gobierno de Mendoza cita a los beneficiarios de los siniestros que se detallan a continuación a fin de concurrir a percibir el saldo existente a su favor:

N° Siniestro - Fallecido - Beneficiario

1021081 NEIRA MIGUEL ANGEL-NEIRA NAHUEL MIGUEL ANGEL

1051057 MORALES JORGE HORACIO-MORALES ESTEBAN AGUSTIN

1061150 FLORES ENRIQUE FELIX-FLORES MALENA AGUSTINA

1061219 GUEVARA IRMA-CASTRO NELSON ADRIAN, BENITEZ IVANA ESTHER, BENITEZ IVANA ESTHER,BENITEZ IVAN JOSE, BENITEZ IVAN JOSE

1062172 BARROSO JUAN-BARROSO LAUTARO ARIEL

2072054 SAEZ CESAR CAMPIO-SAEZ ANDRES CAMPIO

1081162 ALCARAZ JOSE IGNACIO-ALCARAZ SEBASTIAN JOSE IGNACIO

1081170 SANCHEZ YOLANDA MIRIAM-CAPPELLI BIANCA GIULIANA, CAPPELLI BIANCA GIULIANA

1082189 ARGUMEDO CARLOS ALBERTO-JULIETA AGUSTINA ARGUMEDO, MORALES,BRISA DANIELA ARGUMEDO MORALES

1091225 BRAVO LEONARDO GUSTAVO ARIEL-BRAVO DAN EBER NATHANIEL-BRAVO GARY ALESSANDRO EITAN- BRAVO MEGAN MAXIMA MONSERRAT-BRAVO ARIANO PAUL SANTINO

1092450 MARTINEZ RAMON ARIEL-MARTINEZ ARIEL ADRIAN, MARTINEZ ARIEL ADRIAN,MARTINEZ JESUS NAHUEL,MARTINEZ JESUS NAHUEL

1101144 ENRIQUE CRISTIAN DARIO- ENRIQUE FIGUEROA AGUSTINA NAHIR

1101150 TORRES VIVIANA HERMINIA-TORRES VALENTINA ANDREA

1101353 VILLARRUEL YOLANDA PATRICIA -CARRION VILLARRUEL FRANCO SEBASTIAN.
CARRION VILLARRUEL FRANCO SEBASTIAN

1102293 ZABALA MARCELO ALEJANDRO-ZABALA DELGADO ANTONELLA DAIANA
LOURDES,ZABALA DELGADO ANTONELLA DAIANA LOURDES,ZABALA DELGADO MARIA JOSE

1102362 VARGAS JUAN AMADEO-VARGAS LOURDES MARIA VICTORIA,VARGAS FACUNDO
JESUS NICOLAS,VARGAS TOMAS AGUSTIN, VARGAS MATIAS JUAN ANDRES

1111142 VELA ROSANA ALEJANDRA- MANCINI AGUSTIN TICIANO

1111159 GUALPA ALBERTO MARTIN- PERSONA POR NACER

1111232 MERIGGI ALEJANDRO-MERIGGI DURAN MILAGROS

1111299 MALUENDA MANLIO ALEJANDRO- MALUENDA JUAN BAUTISTA,MALUENDA MANLIO
SEBASTIAN

1111441 BANUS MARIA FLORENCIA- MORALES BANUS MILAGROS LUCIA

1112434 FERNANDEZ LUIS TEODORO-FERNANDEZ MORALES MARIA DEL CARMEN,NOLI DELIA
LEONOR

2112069 CAMPAÑA ANA PATRICIA-VELARDE CAMPAÑA ADRIEL MARCEL

1121158 MARTINEZ MARIA FLORENCIA-REYES MARTINEZ GUILLERMINA PILAR,REYES
MARTINEZ LUDMILA MICAELA

1121180 ORTEGA OSCAR HUMBERTO-ORTEGA DANIELA YAMILA,ORTEGA DANIELA
YAMILA,ORTEGA DALMA ESTEFANIA

1121188 VILLAR JOSE ALFREDO-VILLAR FERNANDEZ LEANDRO EMANUEL,VILLAR FERNANDEZ
MARIANO ADRIEL

2121060 PIZARRO HECTOR ADRIAN, PIZARRO MARIANO SIMON

2121090 SANCHEZ RAUL SANTOS, SANCHEZ AGUSTIN NICOLAS,SANCHEZ LUCIA
BELEN,SANCHEZ IGNACIO JOAQUIN

1122084 BUSTO JUAN CARLOS,BUSTO MARIANO EXEQUIEL

1122272 ANDRADE SERGIO ALEJANDRO,ANDRADE SERGIO SEBASTIAN, ANDRADE FRANCO
DAVID,ANDRADE FACUNDO BENJAMIN, ANDRADE LAUTARO NICOLAS

1122315 FREDES JORGE ALBERTO- FREDES VITAL JORGELINA ALDANA, FREDES VITAL
JORGELINA ALDANA

1122408 CORRENTI JULIO CESAR- CORRENTI BARBARA JULIETA ANGELINA

1122420 VAN KETS JAQUELINA ADRIANA- SPINELLI VAN KETS SOL DENISE

1122429 NAVARRO JUAN CARLOS-NAVARRO MARTIN NICOLAS,NAVARRO LUCAS YOEL,

NAVARRO JULIETA ABIGAIL, NAVARRO JEREMIAS LEONEL

1122453 GARRAFO NESTOR ANTONIO-GARRAFO IRRAZABAL LARA ERNESTINA GERALDINE

1131032 MAGALLANES JORGE DAMIAN-MAGALLANES SCALZO JORGE NICOLAS
SANTINO, MIRANDA EVA ESTHER, MAGALLANES JORGE MARCOS

1131057 PARIS MARIA ELIZABETH-SILVA PARIS MATIAS BENJAMIN, DELAGUARDA PARIS
LOURDES MILAGROS PERSONA POR NACER

1131191 ROSON GABRIELA CRISTINA-GUARINO ARIELLA

2131012 MARTINEZ JUAN CARLOS-MARTINEZ JUAN LEANDRO, MARTINEZ EVELIN LUZ

2131028 DELICIA JOSE VICENTE-DELICIA MORALES ANA LUCRECIA

2131093 FUNES DARIO ANTONIO-FUNES CARLA LEONELA, FUNES IARA MALEN

1132009 MARTINEZ JUAN FRANCISCO-MARTINEZ MALLEA CARINA CELESTE, MARTINEZ MALLEA
BRENDA KATHERINA, MARTINEZ MALLEA MILAGROS SELENE

1132376 LAVIZARI LAURA LOURDES-LEON SOL MARIA LAURA

2132034 CORDERO LUIS ANGEL-CORDERO RUIZ MATIAS IÑAKI

2132067 DE PAOLO LUIS SEBASTIAN -DE PAOLO BENJAMIN

1152357 CUMELLAS MARIO ALEJANDRO- CUMELLAS MARIANELA ALEJANDRA, CUMELLAS
LAUTARO NAHUEL, CUMELLAS ANTONELLA MICAELA, SANTIOVAÑEZ SILVIA

2152107 CALDERON JOSE LUIS-CALDERON KIARA AYLEN, CALDERON LUDMILA BELEN

1161112 MORALES PETRONA SEGUNDA-MORALES NORMA MIRIAM

1161421 RETA MONICA BEATRIZ-RETA RODRIGO EXEQUIEL

1162005 SUAREZ JULIO CESAR-SUAREZ PEREZ DURAN AARON MAXIMILIANO

1162038 PEÑA ORLANDO JESUS-PEÑA CANDELARIA BELEN, PEÑA LEANDRO HERNAN

1162116 ROMERO DIEGO ORLANDO-ROMERO CORTEZ MARIA PIA

1162195 ROLDAN ENRIQUE LUIS-ROLDAN STEFANO MARTIN

1162293 CABALLERO ANDREA VERONICA- VALENZUELA CABALLERO MAXIMO JOSE
NICOLAS, VALENZUELA CABALLERO MAXIMO JOSE NICOLAS, VALENZUELA CABALLERO
MARTINA CANDELARIA, VALENZUELA CABALLERO MARTINA CANDELARIA

1162436 QUILES WALTER-QUILES MATEO, QUILES SUYAI ALUMINE, QUILES PEREYRA IAN
ANDRES

2162042 TORNELLO ALEJANDRO JOSE-TORNELLO MALENA SOLEDAD

2162061 ACUÑA PAMELA NATALIA-LO BUE ACUÑA TOMAS EZEQUIEL

2162085 REYES LUIS EDUARDO-REYES RIVERO LUCIANO EZEQUIEL,REYES RIVERO CAMILA BELEN

2162116 COSSI LEONARDO DAVID-COSI DANTE EZEQUIEL

2162120 BOIS ANDRES SANTIAGO-BOIS LOPEZ SOFIA AYELEN,BOIS LOPEZ ESTEFANIA NAIR, BOIS LOPEZ CARLA NICOL

1171143 ALTAMIRANO MARCELINO ARTURO-ALTAMIRANO TIZIANO JONAS

1171172 REYES CARINA ELIZABETH- MASMÁN LAUTARO ITAN

1171216 ARJONA JUAN JOSE- ARJONA RODRIGUEZ ALEJO JAVIER

1171228 ORTEGA GABRIELA BEATRIZ-ORTEGA BARBARA SOLEDAD,ORTEGA JUAN JOSE

1171243 VALLEJO CHAPA DANIEL G-VALLEJO LOPEZ MAGALI ISABEL,VALLEJO LOPEZ ESMERALDA GUADALUPE

1171338 MUCHUT JAVIER GUILLERMO-MUCHUT CANELLO JAVIER IVAN

1171361 MIRON SONIA BEATRIZ-AZCURRA MATIAS,MIRON AMILCAR ANSELMO,PERALTA ELSA MIRTA

1171378 SAAVEDRA VIVIANA LOURDES-SAAVEDRA VALENTINO ROMEO

2171077 BARRERA CLARA ANDREA- LUMINARI BARRERA CLARA LUZ MORENA

1172101 BODART TAMI IRIS ELISA-SILVA BODART CARLOS ROBERTO,SILVA BODART CARLOS ROBERTO

1172223 ARAYA CARINA ELIZABETH- LATORRE ARAYA SOFIA

1172227 BARONIO RUBEN ANTONIO-BARONIO PALACIOS REBECA ESTHER

2172021 CARRERA CLAUDIO FERNANDO-CARRERA GARIN SOLANGE

2172032 TARDITTI MARIA PAOLA-AMIEVA TARDITTI JUAN IGNACIO

2172112 VEGA MIRTA ISABEL- SABARIEGO VEGA LOURDES AILIN

2172137 CORREA ALBA PATRICIA-ABAD CORREA MARIA FATIMA MERCEDES

1181035 PIROLA ULISES ALDO-PIROLA BASTIAS JOAQUIN ERNESTO

1181096 MARRON CLAUDIA GISELA- CATTAFI JUAN CRUZ

1181097 TROILA MARIA ELENA-ROMERO TROILA CANDELA GERALDINE, ROMERO TROILA TIAGO VALENTIN

1181124 PEREZ VICENTE ALEJANDRO-PEREZ POCOVÍ BRISA AYLEN

1181259 FERNANDEZ PATRICIA DEVORA-ACOSTA FERNANDEZ ANA LAURA, ACOSTA FERNANDEZ DEBORA MARILU

2181020 COLLOVATI NANCY ELIZABETH-NAVAS COLLOVATI SOL SELENE

2181027 DE ANTONIO CARINA VIVIANA-MORATA IVAN AGUSTIN,MORATA PRISCILA ALBANA

2181072 NUÑEZ MARIELA ALEJANDRA-BARROS VALENTINA,BARROS DIEGO TOMAS, BARROS LUCIANO JOAQUIN

1182047 RODRIGUEZ DAMIAN ERNESTO-RODRIGUEZ SOSA ZOE NATALI, RODRIGUEZ SALINAS OCTAVIO JOAQUIN,RODRIGUEZ SALINAS LUCIA AYLEN

1182220 FERNANDEZ LUIS ALBERTO-FERNANDEZ BAEZ FRANCISCO VALENTIN, FERNANDEZ BAEZ TOMAS MARCELO

1182384 GONZALEZ JULIO RAUL-GONZALEZ RUARTE ZOE DEOLINDA, GONZALEZ RUARTE JULIO MATIAS

2182002 LEZANA VERONICA ELIZABETH-ESCUDERO LEZANA MALENA SOLANGE, ESCUDERO LEZANA DELFINA ARIADNA,ESCUDERO LEZANA GUADALUPE PRISCILA

Boleto N°: ATM_8210873 Importe: \$ 23400
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Augusto Ramón GUIDOLÍN en su carácter de titular de la Pileta N° 246 cuadro N° 10 del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Juana BAROSSO tramitado mediante Expte.: N° 2024-09941-4-B, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8210879 Importe: \$ 1620
12-15-16/07/2024 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° EX-2024-02085052- -GDEMZA-IGS#MSEG CITESE AL AUXILIAR GIBBS PIZARRO, DANIELA CAROLINA DNI 30345446 a prestar AUDIENCIA DE DECLARACION INDAGATORIA ADMINISTRATIVA para fecha 22 De Julio del 2024 a las 10:00 Horas, que se desarrollará en Inspección General de Seguridad sito en calle San Martin 1027 primer piso Bloque V Galería Piazza. Ante su incomparendo, por este acto se lo notifica que, por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en el siguiente hecho: "El día 04 de Octubre del año 2022 a las 16:40 aproximadamente encontrándose presentes en ocasión en que el sargento REYES se llevó por la fuerza a su hija ANGELA REYES quien se encontraba internada de forma involuntaria por orden judicial. Transgrediendo con negligencia por no haber impedido o intentado impedir la comisión del ilícito, incumpliendo así los principios y procedimientos básicos de actuación policial, como así también los deberes esenciales y obligaciones.", hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo, a un profesional de la matrícula u oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer que se lo tiene como quien ejercerá su propia defensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijando domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art 119° inc. 3ro y 4to 1ra parte de la ley 6722/99 como así del Art 271 del C.P.P de Mza. Y por Resolución 212/2024 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente sumario administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" lo dispuesto por el Art. 101 inciso 1°, en función de los Art. 43 y 8, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art 99 de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el art 119° inc. a) – Solución de conflicto-, inc. b) suspensión de sumario a prueba-, inc. c) – sumario abreviado inicial. - Que en su

contra existen las siguientes pruebas, presentes en la información sumaria N° EX-2022-07134540-GDEMZA-IGS#MSEG vinculado a la presente pieza administrativa en el orden N° 7: "Que, con el N° 02 de Orden luce, preventivo oriundo de Comisaría 4ta.- Que, con el N° 04 de Orden luce, S/ DOCUMENTACIÓN, Acta de procedimiento, Informes, Libro de Novedades.- Que, con el N° 05 de Orden luce, OFICINA FISCAL – AUTORIZA EXTRACCIÓN DE COMPULSA.- Que, con el N° 07 de Orden luce, S/ DOCUMENTACIÓN a Jefatura Distrital Uno.- Que, con el N° 08 de Orden luce, E/ Documentación Objetivo 1611 Preventores Capital.- Que, con el N° 09 de Orden luce, S/ DOCUMENTACION SERV. EXTR. PREVENTORES MUNIC. CAPITAL. - Que, con el N° 10 de Orden luce, E/ Documentación objetivo "PREVENTORES COD 1611" octubre 2022.- Que, con el N° 12 de Orden luce, S/DESGRABADO DE COMUNICACIONES pedidos al CEO.- Que, con el N° 13 de Orden luce, desgrabados de la dependencia e informes del CEO pedidos a Orden N° 12.- Que, con el N° 16 de Orden luce, material extraído de las cámaras de seguridad del Hospital Carlos Pereyra.- Que, con el N° 21 de Orden luce, AVOQUE realizado por el instructor designado.- Que, con el N° 22 de Orden luce, solicitud de copia de planillas de servicio extraordinario en el Hospital Carlos Pereyra.- Que, con el N° 23 de Orden luce, video de cámara del patio de portón de mujeres.- Que, con el N° 24 de Orden luce, video de cámara de ingreso Este.- Que, con el N° 25 de Orden luce, solicitud de copia de planillas del servicio extraordinario en Hospital Carlos Pereyra. Que, con el N° 26 de Orden luce, se adjunta Act Adm 16-2023 correspondiente a Exp Electrónico2023-07134540-GDEMZA-IGS#MSEG.- Que, con el N° 28 de Orden luce, se realiza decreto de descargos.- Que, con el N° 29 de Orden luce, consta la notificación de citación a descargos por el Art 147 de la Ley.- Que, con el N° 30 de Orden luce, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS N° 24-23.- Que, con el N° 31 de Orden luce, Constancia Judicial donde se expresa que no hay persona imputada al día de la fecha.- Que, con el N°42 de orden consta, Oficio para Remitir Actuaciones a Comisaría 4.- CRIA 7MA.- Que, con el N°46 de orden luce, documentación solicitada anteriormente.- Que, con el N°47 de orden luce, oficio solicitando copia del libro de novedades a la comisaria cuarta.- Que, con el N°48 de orden luce, se adjunta Acta de procedimiento, Informe Nota N° 333/22, Libro de Registro de Novedades de esta Dependencia, Preventivo Nota N° 327/22, Acta de Procedimiento de fecha 05/10/22.- Que, con el N°49 de orden luce, DOCUMENTACION COPIA DE EL LIBRO 04 DE OCTUBRE DEL 2022.- Que, con el N°50 de orden luce, consta oficio comisaria 7ma.- Que, con el N° 51 de orden luce, citaciones de Seguridad Privada del Hospital Pereyra.- Que, con el N° 52 de orden luce, decreto con fechas de las testimoniales.- Que, con el N° 53 de orden luce, copia del Libro de Novedades de esta dependencia policial para fecha 4 de octubre de 2022.- Que, con el N°54 de orden luce, Acta Testimonial SALASSA DANIELA.- Que, con el N° 55 de orden luce, Acta TESTIMONIAL SEG.PRIV RIVAS JONATAN EZEQUIEL.- Que, con el N° 56 de orden luce, Acta TESTIMONIAL SEG.PRIV PEDRO BUSTOS.- Que, con el N° 58 de orden luce, resolución N°333/2023.- Que, con el N° 61 de orden luce, AVOQUE.- 2° Hacerle conocer al imputado de autos que el primer día hábil posterior a audiencia indagatoria ut-supra diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el art 120° de la ley 6722/99 para el personal policial, consistente en CINCO (5) DIAS HABLES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual dentro vista del mencionado Expte, como así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento en el art 136° de la ley 6722/99. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. AGUSTIN AGUILERA INSTRUCTOR SUMARIANTE. ROCIO ARROYO SECRETARIO DE ACTUACIÓN. ANTE MI LIC. ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

12-15-16/07/2024 (3 Pub.)

Visto el contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el CABO P.P. @ VICENTE WALTHER GUTIÉRREZ RIVEROS, Documento Nacional de Identidad N° 14.656.371; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la

Resolución N° 56/2022, de fecha 27 de julio de 2.022, la que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 27 JUL 2022. RESOLUCIÓN N° 56/2022. VISTO el Expediente N° EX-2019-03371736-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al CABO P.P. @ VICENTE WALTHER GUTIÉRREZ RIVEROS; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 26 de junio de 2.019, de la cual surge que el Cabo P.P. Vicente Walther Gutiérrez Riveros, hoy retirado, se presentó ante esa División por encontrarse realizando los trámites pertinentes para su retiro, con el comprobante de la denuncia del Ministerio Público Fiscal N° D-30018/19, por haber extraviado el cargador municipal sin municiones correspondiente a su arma provista marca Browning; Que en Nota de Orden N° 47 rola la Resolución N° 62/22, de fecha 12 de abril de 2.022, en la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Cinco resolvió sancionar al CABO P.P. @ VICENTE WALTHER GUTIÉRREZ RIVEROS con cinco días de suspensión, la cual se encuentra debidamente notificada según surge en la misma Nota; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del Art. 43 inciso 21 de la Ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de “velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo”; Que en Nota de Orden N° 57 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que el cargador marca Browning, número de serie 287485, no ha sido habido; Que en la Nota de Orden N° 61 rola informe de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad en el cual indica que el costo de reposición del cargador ascendería a PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al CABO P.P. @ VICENTE WALTHER GUTIÉRREZ RIVEROS, C.U.I.L. N° 20-14656371-7, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al CABO P.P. @ VICENTE WALTHER GUTIÉRREZ RIVEROS, C.U.I.L. N° 20-14656371-7, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00). Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital I, a efectos de notificar al CABO P.P. @ VICENTE WALTHER GUTIÉRREZ RIVEROS del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente, anotiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003) o Recurso Jerárquico (Art. 179, 180, 181 y 182, Ley N° 9.003), según corresponda. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que el efectivo retirado policial en cuestión concorra con copia de la presente notificación, previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación.

S/Cargo

12-15-16/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BALLESTER DOLY GLADYS
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241419

Boleto N°: ATM_8181590 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OVIEDO IDA NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242001

Boleto N°: ATM_8184538 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242002

Boleto N°: ATM_8185477 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

A herederos de FABIAN ANTONIO ESPEJO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.: EE-12.450/2024. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos – 5° Piso - Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director DAJ.

Boleto N°: ATM_8184568 Importe: \$ 1350
03-05-10-12-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTAÑEDA AZUCENA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242004

Boleto N°: ATM_8190454 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS MAURICIO ORTIZ, DNI N° 20.817.726, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-178-00335/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_8191447 Importe: \$ 1800
04-08-10-12-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARBARINO PAMELA BELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242003

Boleto N°: ATM_8191455 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ELBA RAFAELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242005

Boleto N°: ATM_8191457 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ STELLA MARIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242006

Boleto N°: ATM_8195486 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSALES SARA MARBELLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242008

Boleto N°: ATM_8195820 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA JAVIER RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242007

Boleto N°: ATM_8196665 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de NARVAEZ PEDRO EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242009

Boleto N°: ATM_8197832 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de PONT BEATRIZ ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242010

Boleto N°: ATM_8197857 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROCA LILIAN MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242011

Boleto N°: ATM_8197875 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORENO DOTTORI VIVIANA PATRICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242012

Boleto N°: ATM_8197922 Importe: \$ 900
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de CALDERON, FAUTINO SIPRIANO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4895831. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8202609 Importe: \$ 900
10-11-12-15-16/07/2024 (5 Pub.)

MENSURAS

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 3500 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: CONSTANCIO ALANIS, pretende: GARCIA OSCAR RAUL. Límites: Sur: D & D SUEÑOS CUMPLIDOS S.A.S., Norte, Este y Oeste: el propietario. Callejón Servidumbre de Hecho s/n°, costado Norte 206 m al Oeste sale a Calle Los Alamos s/n° costado este 1340 m Norte Ruta Nacional N° 40. Julio 22, Hora 16.00. Expediente EX-2024-04794540-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210496 Importe: \$ 1080
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 214,39 m², propietario: CATALANI LUCIANA HILDA (1/3) y PABLO FERNANDO VISINTINI (2/3). Ubicada: Gutiérrez N° 243 ingresando por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado oeste 32 m, Ciudad, San Martín. Julio 22, hora 9.00. Expediente EX-2023-09988866-GDEMZA-DGCAT_ATM. Se cita condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa.

Boleto N°: ATM_8210498 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 258,35 m², propiedad: EDUARDO VICENTE RAFFA, ubicados en Leandro Nicéforo Alem N° 245, Coronel Dorrego, Guaymallén. Expediente EX-2024-04917184-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 22, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_8210504 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli, mediará 1310.57 m², propietario LOS OLMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Rivadavia 1569, Villa Marini, Godoy Cruz. Julio 22, hora 11.00. EX-2024-04753095-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210508 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 300 m² aproximadamente, propiedad MARTINEZ CAMPOY JESUS BAROLO. Ubicado sobre Calle San Martín (N) N°495 (esquina Centenario), Bowen, Gral. Alvear. Julio 22, 8:00 horas. EX-2024-04847162-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210511 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 62 ha. 0.499,00 m², propiedad de CARLOS ARGENTINO ETEM, ubicada en Calle Talavera s/n y Udaondo (esquina NW), Nueva California, Gral. San Martín. Expediente EX-2022-04952631-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 22, hora 13:20.

Boleto N°: ATM_8210517 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mediará 8 ha 2.297,43 m² aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propietario: CARLOS ALBERTO TOMAS SALVO, pretendiente: GUSTAVO DANIEL ROSSO. Calle avellaneda S/N° y calle Liniers S/N°, esquina SE, Santa María de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Avellaneda, Sur: Raúl José Bertoni, Este: Tulio Daniel Mattioni, Oeste: Calle Liniers. Expediente EX-2024-04833678-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 22, hora 08.

Boleto N°: ATM_8210540 Importe: \$ 1080
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mediará 22 ha. 9982.82 m², propiedad de SILVIO FEDERICO SANCHEZ (25%), pretendida por ANTONIO ALFREDO MARIANETTI, EDUARDO LUIS MARIANETTI y DANIEL SANTOS MARIANETTI. Gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y sus modificatorias. Ubicada en Ruta Nacional 40, Km. 3237, Zapata, Tupungato. Punto de Reunión. Límites: Norte: Fernando Muñoz, Sur: Río Seco Tierras Blancas; Este: Antonio Alfredo Marianetti, Oeste: Ruta Provincial 61. Julio 22, hora 10:00. Expediente EX-2024-04857344-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210507 Importe: \$ 1350
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 401,35 m2 aproximadamente. Titular: Sorroche Belia Elisabeth. Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2195, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Julio 22. Hora 13.30. EX-2024-04976555-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8210670 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará 332.39 m2, propietario ALFREDO BERNARDINO OJEDA, Zapiola 384, Coronel Dorrego, Guaymallén. Julio 22, hora 17.00. EX-2024-04885681-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210778 Importe: \$ 270
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará 443.57 m2, propietario CARLOS ENRIQUE BENENATI, 25 de Mayo 2721, Ciudad, Capital, julio 23, hora 17. EX-2024-04869275-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210790 Importe: \$ 270
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Soledad Cabrera, mensurará 4 ha 3500 m2 aproximadamente (PME), propiedad de FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO SERGIO, ubicada en: calle Ferrari esquina Tabanera, Corralitos, Guaymallén. Julio: 22; Hora: 14:30 Expte: EE-34180-2024.

Boleto N°: ATM_8215434 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 2400 m2. Propiedad de ALFREDO LUIS VILA Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: MARÍA DEL CARMEN UBILLA, JORGE DANIEL UVILLA, ROQUE ALBERTO UVILLA Y FABIAN EDUARDO VELEZ. Límites: Norte: Calle Urquiza, Sur: Calle José Hernández, Este: Marcelo Jesús Fantagossi y Andrea Cáceres Salguero, Oeste: Santiago Campos. Ubicada en calle Urquiza N°553, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. EX-2024-05014867- -GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 22 a las 16:00 hs.

Boleto N°: ATM_8215437 Importe: \$ 1350
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Federico Totter mensurará 2.428,57m2, propiedad de CHABERT VICTORIA (Fiduciario), Dominio Fiduciario (Ley 24.441 - Art. 13), "FIDEICOMISO CHAMPAGNAT TERCERA ETAPA", ubicado Calle Dr Salomon Miyara s/n°, costado Este, (125m al sur de Calle Federico Leloir, Ciudad, Capital, Mendoza, Julio 23, Hora 11, Expte:EX-2024-05015663- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8215477 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 420,00m2 propiedad de BAZAN JUAN DEL SANTOS. Ubicación: calle Jose Lopez Rivas n°350, General Gutierrez, Maipú. EX-2024-04982476-GDEMZA-DGCAT_ATM, JULIO 23, 15 hs.

Boleto N°: ATM_8215548 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará y fraccionará 1200,00m2 propiedad de CASTRO MARCOS ANTONIO y FISELA DE CASTRO MARIA ELENA. Ubicación: calle Cerro Aconcagua n°2139, Vistalba, Lujan de Cuyo. EX-2024-04987707-GDEMZA-DGCAT_ATM, JULIO 24, 19 hs.

Boleto N°: ATM_8215558 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 512,53m2, Propiedad MERA JORGE RAUL y OTROS, Ubicada Clark 539, Ciudad, Capital, Julio 22, Hora 8:30, EX-2024-05005146-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216560 Importe: \$ 270
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 105,64m2, Propiedad MERA JORGE RAUL y OTROS, Ubicada Paso de Los Andes 414, Ciudad, Capital, Julio 22, Hora 8, EX-2024-05004934-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216561 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

PARODI SANCHEZ SANTIAGO EMANUEL, en cumplimiento de lo establecido por el art .2 de la ley 11.867, el señor PARODI SANCHEZ SANTIAGO EMANUEL, DNI 35.318.630, CUIT. 20-35318630-3 con domicilio en calle San Martín 844, Ciudad, Mendoza, anuncia la trasferencia de fondo de comercio de HOSTEL ubicado en calle Salta 1583, Ciudad, Mendoza, a favor de DALEDALE S.A.S., CUIT 30-71853777-7 con domicilio en calle Adolfo Calle 265, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Salta 1583, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8215682-1 Importe: \$ 2250
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

TRANAGRO S.A. Comunica que según lo dispuesto por Acta de Asamblea Unánime de fecha 02 de marzo de 2020, se ha realizado la renovación de directorio por vencimiento de mandato, habiéndose designado a las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Antonio Osvaldo Sanchez, DNI: 27.725.826 y Director Suplente: Srta. Analía Edith Sanchez, DNI: 26.647.070, ambos por el término de 3 (tres) ejercicios. Asimismo, según lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 02 de marzo de 2020, se realizó la distribución de cargos, por lo que el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera, aceptando los directores sus puestos en este acto: 1) Presidente del Directorio: Sr. Antonio Osvaldo Sanchez, DNI: 27.725.826, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante y 2) Director Suplente: quien solo ocupará el directorio en caso de vacancia del director titular, a la Srta Analía Edith Sanchez, DNI: 26.647.070, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante. Asimismo, se hace saber que a los efectos de la declaración jurada dispuesta por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), los directores han constituido como domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en Acceso Este, Lateral Sur, KM 1026-Pedregal, Departamento Maipú- Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8210479- Importe: \$ 1170
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANAGRO S.A. Comunica que según lo dispuesto por Acta de Asamblea Unánime de fecha 11 de diciembre de 2023, se ha designado a los siguientes directores: Director Titular: Sr. Antonio Osvaldo Sanchez, DNI: 27.725.826 y Director Suplente a la Srta. Analia Edith Sanchez, DNI: 26.647.070, ambos por el término de 3 (tres) ejercicios. Asimismo, según lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2023, se realizó la distribución de cargos, por lo que el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera, aceptando los directores sus puestos en este acto: 1) Presidente del Directorio: Sr. Antonio Osvaldo Sanchez, DNI: 27.725.826, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante y 2) Director Suplente: quien solo ocupará el directorio en caso de vacancia del director titular, a la Srta Analia Edith Sanchez, DNI: 26.647.070, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante. Asimismo, se hace saber que a los efectos de la declaración jurada dispuesta por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), los directores han constituido como domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en Acceso Este, Lateral Sur, KM 1026-Pedregal, Departamento Maipú- Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8210480 Importe: \$ 1170
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CROCALIBER S.R.L., comunica que con fecha 18 de Marzo del 2024, la gerencia resolvió modificar el domicilio social, fiscal y legal, fijando nuevo domicilio en Adolfo Calle N° 1.853, piso 2, Oficina 1, Guaymallén, Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: ATM_8211030 Importe: \$ 180
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SIDBRAIN S.R.L., comunica que con fecha 18 de Marzo del 2024, la gerencia resolvió modificar el domicilio social, fiscal y legal, fijando nuevo domicilio en Adolfo Calle N° 1.853, piso 2, Oficina 3, Guaymallén, Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: ATM_8211033 Importe: \$ 180
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ZAPA DIGITAL S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Fecha 18 de diciembre de 2023, se procede al aumento de capital de ZAPA DIGITAL S.A. quedando redactado el artículo 5 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.550.000) representado por QUINCE MIL QUINIENTAS (15.500) acciones de pesos CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provinciales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o.1984) y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción

Boleto N°: ATM_8215598 Importe: \$ 720
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

PIAMONTE MENDOZA S.A. comunica que mediante Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024, se resolvió la designación de nuevas autoridades del Directorio, por vencimiento del mandato de las anteriores, resultado electos, por el término de tres ejercicios, como Director Titular y Presidente Sr. Pablo Fernando Mosso, DNI 17.317.151, con domicilio real sito en Maipú 271, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y Director Suplente Sr. Luis Negri, DNI 17.410.675, con domicilio real sito en calle Valencia 1653, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; fijando ambos domicilio especial en Peltier

50, Piso 3, Oficina 35, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8215614 Importe: \$ 540
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TERRECER S.R.L.- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- Se hace saber que por instrumento privado con firmas certificadas y debidamente sellado, de fecha 10 de Julio del 2024, el señor MATÍAS ERNESTO OLIVA, argentino, DNI 34.068.561, CUIT 20-34068561-0, nacido el 20/03/1989, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Zapiola, número 1269, Distrito Dorrego del Departamento de Guaymallén CEDIÓ A TITULO GRATUITO, todos los derechos, acciones y obligaciones que tenía sobre las CUOTAS SOCIALES, de carácter propio, pertenecientes a la entidad denominada "TERRECER S.R.L." a favor de la señora ANALIA SOLEDAD BUSTAMANTE, argentina, DNI 27.740.418, CUIT 23-27740418-4, nacida el 12 de Julio de 1979, casada con el señor Fabián Darío Escobar con domicilio en calle Estrada, número 552, Barrio Palumbo del Departamento de Godoy Cruz. Como consecuencia de la cesión los derechos de las cuotas sociales las mismas quedan repartidas de la siguiente forma: al señor FABIÁN DARÍO ESCOBAR, argentino, DNI 28.152.705, posee el 50% del capital social, consistente en 50 cuotas sociales de pesos Doce Mil Quinientos cada una (\$12.500,00); mientras que la señora ANALIA SOLEDAD BUSTAMANTE, cuyos datos se dan por aquí reproducidos, posee el 50% del capital social, consistente en 50 cuotas sociales de pesos Doce Mil Quinientos cada una (\$12.500,00). En el mismo instrumento de cesión de cuotas, comparece en carácter de gerente y socio titular del 50% del capital social el señor Fabián Darío Escobar, dándose por notificado y expresando su conformidad respecto de la cesión del otro 50% del capital. Por último, se notifica que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, señor Fabián Darío Escobar, todo de acuerdo al Acta de Reunión de Socios n°6 de fecha 10 de Abril de 2024, del Libro de Actas n°1 perteneciente a la entidad denominada Terrecer S.R.L.

Boleto N°: ATM_8215685 Importe: \$ 1710
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO 15 S.A. Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Grupo 15 S.A., en el domicilio de la sede social calle Patricias Mendocinas 617 Piso 12 Oficina 04, Ciudad de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2.024, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad b) designar como Director Titular al Sr. José Luis Sánchez Rivas, D.N.I. N° 11.921.723 como presidente y como Director Suplente al Sr. José Estanislao Sánchez Cherubini, D.N.I. N° 36.859.154; con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto. c) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social.

Boleto N°: ATM_8216737 Importe: \$ 900
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

KLP EMPRENDIMIENTOS S.A.- Comunica que por Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Accionistas celebrada el día 10 de septiembre del 2021 se procedió a designar nuevas autoridades, cuya distribución de cargos quedo de la siguiente forma: Director Titular Clase A Sr. Mariano Daniel Castro pozo, y Carlos Gabriel Chamorro, Director Titular Clase B al Sr. Dante Emmanuel Moreira, Director Titular Clase C a la Sra. Alejandra Paula Garfunkel, Directores suplentes Clase A, al Sr. Jorge Daniel Grispo, Clase B a la Sra. Mariana Verónica Medina, Clase C al Sr. Nicolás Arístides Gorodischer. Las autoridades electas duraran en su cargo 3 ejercicios. Electos los siguientes miembros de comisión fiscalizadora por el termino de 3 ejercicios: SINDICOS TITULARES Javier Alejandro García Palacios,

Pablo Barrios y Nicolás Arístides Gorodischer. Síndico suplente Fabricio Eloy Borrelli. Los síndicos electos durarán en su cargo 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8216740 Importe: \$ 810
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

NATIVO ENERGY S.A.S. comunica que con fecha 6 de junio de 2024 resolvió su inscripción conforme art. 123 L.G.S. 19.550, designando como representante al Sr. Martiniano Guevara, DNI N° 24.232.319, con domicilio en Pueyrredón 222, Ciudad, Mendoza, estableciendo domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, en calle Pueyrredón 222 de Ciudad, Mendoza. Datos de Inscripción: NATIVO ENERGY S.A.S. sociedad inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con inscripción N° 17868 desde el 3/11/2023, con sede en Av Roosevelt, Parada 5, Edificio 360, Punta del Este, Maldonado, República Oriental del Uruguay..

Boleto N°: ATM_8216780 Importe: \$ 540
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

KLP EMPRENDIMIENTOS S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2023 se procedió a la designación de un nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente y Director Titular Clase "A": Mariano Daniel Castro Pozo; Vicepresidente y Director Titular Clase "A": Carlos Gabriel Chamorro; Director Titular Clase "B": Rafael Augusto Garfunkel; Director Titular Clase "B": Dante Emmanuel Moreira; Directora Titular Clase "C": Alejandra Paula Garfunkel; Director Suplente Clase "A": Jorge Daniel Grispo; Director Suplente Clase "B": Mauricio Tricoli; Director Suplente Clase "C": Miguel Osimani. Todos los directores han fijado domicilio especial a los efectos del art. 256 de la LGS, en Av. de Acceso Este, Lateral Norte N° 3292, Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. Asimismo, se designa como miembros de Comisión fiscalizadora a: Javier Alejandro García Palacios; Jorge Checuz, y Mariana Verónica Medina como titulares y a Alejandro Golob, Luis Matías Calabritto, y Pablo Osvaldo Conde como suplentes, todos por el término de tres ejercicios.-

Boleto N°: ATM_8219107 Importe: \$ 900
16/07/2024 (1 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

D.A.A.B.O.

1- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en LUJAN DE CUYO con frente a calle del Km 49 S/N° El Carrizal SUP. 25 has 0042,80m2 VALOR BASE U\$S 35.000.-

2- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en RIVADAVIA con frente a calle Urquiza S/N° Santa María de Oro SUP. 17 ha. 527,61 m2 - VALOR BASE \$ 12.000.000 + DEUDAS

3- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en SAN CARLOS Fracción A con frente a Ruta 40 Vieja S/N° El Capacho, San Carlos SUP. 2 has. 4.873,17 m2 – VALOR BASE \$ 4.100.000 + DEUDAS

LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN POR MESA DE ENTRADAS DE LA D.A.A.B.O. HASTA EL DIA 29/07/24 DE 9 A 12 HS - APERTURA DE SOBRES 30 /07/2024 DESDE LAS 10:30 HS. EN SEDE DE LA D.A.A.B.O RIVADAVIA 75, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10, CIUDAD, MENDOZA

PARA MAYOR INFORMACION, DESCARGA DE PLIEGOS Y DETALLES DE CADA INMUEBLE, INGRESAR A: www.mendoza.gov.ar/hacienda

S/Cargo
16-17-18-19-22/07/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA "BANCO DE INSUMOS DE MAXILOFACIAL"

EX – 2024-03146650- GDEMZA

APERTURA 08/08/2024 07.30 HS.

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA:
www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS"

Nº de Expediente: EX-2024-02450323- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Nº de Proceso COMPR.AR: 10606-0006-LPU24

Día de apertura: 29/07/2024

Hora de apertura: 13:00 horas

S/Cargo
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PTR DE REVISIÓN ABISAGRADA, ROTATORIA, PLATILLO MOVIL CON VÁSTAGOS MODULARES, CONOS METAFISARIOS EN METAL TRABECULAR FEMORALES Y TIBIALES, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 96-LPU24

Expte.: 04604096 - EX - 2024

Fecha de apertura: 26-07-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"CONTRATACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE SUTURAS MECÁNICAS LINEAL CORTANTE Y RECARGAS PARA SUTURAS LINEALES, SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES REGENTES DESTINADAS A CIRUGÍAS DEL TIPO BARIÁTRICAS Y A FIN DE SATISFACER

NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDAN LOS AFILIADOS A LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, CON UNA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE 03 (TRES) MESES DEL EJERCICIO 2024”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 102-LPU24

Expte.: 04899723 - EX - 2024

Fecha de apertura: 26-07-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 44.636.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 45.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE COTILO CUSTOMIZADO EN 3D DE METAL TRABECULAR, CEMENTANDO DOBLE MOVILIDAD, TALLO CON FIJACIÓN DISTAL, CÓNICO ESTRIADO, MODULAR, NO CEMENTADO, CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 99-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 04849705

Fecha de apertura: 26-07-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 17.800.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE TRES PALAS DE ROTOR PRINCIPAL (MAIN ROTOR BLADE) PARA LA AERONAVE AS 350 B3 - LQ-BEZ – “HALCÓN II” (P/NUMBER 355A11003004)

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

CDI-24 Artículo 144 – Inciso d) – Ley N° 8706 – y Decreto 1000/15 (URGENCIA)

Expediente N°: EX-2024-04452828- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0053-CDI24

Presupuesto Oficial: \$ 259.904.977,50 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 2191- SyJ (11-07-2024)

Fecha de Apertura: 19-07-2024 (Viernes 19 de Julio de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Contratación Directa, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos / servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN

EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE CHATBOT DE UNA CUENTA DE WHATSAPP BUSINESS PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL”.

EX-2024-04822191- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Proceso 10202-0038-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: Martes 06 de Agosto de 2.024

Hora 08:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$36.000.000,00 (Pesos: Treinta y seis millones con 00/100).

Consultas Técnicas: al teléfono 348-7801 o bien por correo electrónico a la dirección: dimpf@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

REAPERTURA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO – “SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL”

Nº de Expediente: EX-2023-00627386- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Nº de Proceso COMPR.AR: 10606-0002-LPU23 y 10606-0008-LPU24

Día de apertura: 26/07/2024

Hora de apertura: 11:00 horas

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 3836/2024 – RESOLUCION Nº 358/24

“ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA P/CONSTRUCCIÓN DE DARSENAS”

Presupuesto Oficial: \$ 10.822.752,00

Apertura: 02 de Agosto de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 30.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 01 de Agosto de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

15-16/07/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44

OBJETO: "S/ AUTORICE LA COMPRA DE CUATRO (4) CAMIONETAS MODELO: TIPO VOLKSWAGEN AMAROK TRENDLINE 4x2 D/C COLOR BLANCA."

EXPEDIENTE: N° 278/2024

APERTURA: 30 DE JULIO 2024. 10:00 Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA N° 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CON 00/100(\$124.600.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: CIENTO VEINTICUATRO SEISCIENTOS MIL CON 00/CTVS (\$124.600,00)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO –

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA N° 281

S/Cargo

15-16/07/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N°1128/2024 EXPTE N°2024/1656/S1-GC.

Se informa que por un error involuntario se consignó un valor de pliego que no corresponde, por lo que se fija el valor del mismo en \$3.015.000.- PESOS TRES MILLONES QUINCE MIL CON 00/100

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 06/08/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.015.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.015.000.-

ASUNTO: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA"

S/Cargo

16/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 15/07/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====